

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 334<sup>a</sup>, EXTRAORDINARIA

**Sesión 3<sup>a</sup>, en miércoles 9 de octubre de 1996**

Ordinaria

(De 16:20 a 19:30)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SERGIO DÍEZ, PRESIDENTE,  
Y EUGENIO CANTUARIAS, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, PROSECRETARIO*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
IV. CUENTA.....	
Acuerdos de Comités.....	

**V. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que exime del impuesto a la renta a pescadores artesanales (queda para segunda discusión).....

Proyecto de ley, en tercer trámite, que crea sistema de certificación de calidad para frutas y hortalizas frescas de exportación (se rechaza, y pasa a Comisión Mixta).....

Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que modifica la ley 19.420, que establece incentivos para desarrollo de Arica y Parinacota (se aprueban).....

**VI. INCIDENTES:**

Homenaje a República de Hungría (se rinde).....

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....

Traspaso de Liceos A-27, de Temuco; B-5, de Angol; y C-16, de Nueva Imperial a sociedades formadas por docentes. Oficio (observaciones del señor Muñoz Barra).....

Información sobre Departamento de Propiedad Industrial. Oficios (observaciones del señor Alessandri).....

Irregularidades en concurso de Departamento de Educación Municipal de Hualqui. Oficios (observaciones del señor Cantuarias).....

Situación de exonerados políticos de la Región del Biobío (observaciones del señor Cantuarias).....

Pérdida de nacionalidad. Oficios (observaciones del señor Otero).....

Alcances a exposiciones de Senadores señores Cantuarias y Otero (observaciones del señor Núñez).....

Pluralismo y tolerancia (observaciones del señor Núñez).....

*A n e x o s***ACTA APROBADA:**

Sesión 31ª, en 27 de agosto de 1996.....

**DOCUMENTOS:**

1.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba la Convención de la Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y sus anexos.....

- 2.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba el Acuerdo con Gran Bretaña e Irlanda del Norte para la promoción y protección recíproca de inversiones.....
- 3.- Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que amplía facultades de la Dirección del Trabajo.....
- 4.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de acuerdo que modifica el artículo 33 del Reglamento del Senado.....
- 5.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto que modifica la ley 19.420, sobre Arica y Parinacota.....
- 6.- Informe de la Comisión de Minería recaído en el proyecto que aprueba una nueva ley orgánica de CODELCO.....
- 7.- Moción del señor Hamilton con la que inicia un proyecto que deroga normas que tipifiquen la difamación como delito penal.....
- 8.- Informe de Comisión Mixta recaído en el proyecto que exime del impuesto a la renta a pescadores artesanales.....

---

---

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Alessandri Besa, Arturo  
--Bitar Chacra, Sergio  
--Calderón Aránguiz, Rolando  
--Cantuarias Larrondo, Eugenio  
--Carrera Villavicencio, María Elena  
--Cooper Valencia, Alberto  
--Díaz Sánchez, Nicolás  
--Díez Urzúa, Sergio  
--Errázuriz Talavera, Francisco Javier  
--Feliú Segovia, Olga  
--Fernández Fernández, Sergio  
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen  
--Gazmuri Mujica, Jaime  
--Hamilton Depassier, Juan  
--Hormazábal Sánchez, Ricardo  
--Horvath Kiss, Antonio  
--Huerta Celis, Vicente Enrique  
--Larraín Fernández, Hernán  
--Larre Asenjo, Enrique  
--Lavandero Illanes, Jorge  
--Letelier Bobadilla, Carlos  
--Martin Díaz, Ricardo  
--Matta Aragay, Manuel Antonio  
--Mc-Intyre Mendoza, Ronald  
--Muñoz Barra, Roberto  
--Núñez Muñoz, Ricardo  
--Ominami Pascual, Carlos  
--Otero Lathrop, Miguel  
--Páez Verdugo, Sergio  
--Pérez Walker, Ignacio  
--Piñera Echenique, Sebastián  
--Prat Alemparte, Francisco  
--Ríos Santander, Mario  
--Romero Pizarro, Sergio  
--Ruiz De Giorgio, José  
--Ruiz-Esquide Jara Mariano  
--Sinclair Oyaneder, Santiago  
--Sule Candia, Anselmo  
--Thayer Arteaga, William  
--Urenda Zegers, Beltrán  
--Valdés Subercaseaux, Gabriel  
--Zaldívar Larraín, Adolfo  
--Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

**--Se abrió la sesión a las 10:20, en presencia de 43 señores Senadores.**

El señor DÍEZ (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor DÍEZ (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 31ª, especial, en 27i de agosto del presente año, que no ha sido observada.

Las actas de las sesiones 32ª y 33ª, en su parte pública y secreta, ordinarias, en 28 y 29 de agosto del año en curso, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

**(Véase en los Anexos el acta aprobada).**

## IV. CUENTA

El señor DÍEZ (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

### Mensajes

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero, incluye los siguientes asuntos en la convocatoria a la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones del Congreso Nacional:

- 1.- Proyecto de ley sobre habitantes de zonas fronterizas.
- 2.- Proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación Destinado a Preparar, como Objetivo Final, una Asociación de Carácter Político y Económico entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y la República de Chile, por la otra, y la Declaración Conjunta sobre el Diálogo Político entre la Unión Europea y Chile, anexa al Acuerdo Marco, suscritos en Florencia, Italia, el 21 de junio de 1996.

Con el segundo, incluye en la convocatoria a la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones del Congreso Nacional el proyecto de acuerdo relativo a

la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y sus anexos, y el Acuerdo relativo a su parte XI y su anexo.

Con el tercero, incluye en la convocatoria a la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones del Congreso Nacional los proyectos que se indican:

1.- Proyecto que modifica la Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.

2.- Proyecto de acuerdo que aprueba la Convención sobre Seguridad Nuclear, suscrita en Viena, en 1994.

**--Se toma conocimiento.**

#### Oficios

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que comunica que se ausentará del territorio nacional entre los días 12 y 18 de octubre en curso, ambos inclusive, en visita oficial al Reino Unido.

Agrega que durante su ausencia lo subrogará, con el título de Vicepresidente de la República, el Ministro del Interior, señor Carlos Figueroa Serrano.

**--Se toma conocimiento.**

Cuatro de la Cámara de Diputados:

Con el primero, expresa que ha dado su aprobación al proyecto de acuerdo que aprueba la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y sus anexos, y el Acuerdo relativo a su parte XI y su anexo. **(Véase en los Anexos, documento 1).**

Asimismo, hace presente que ha resuelto proponer al Senado la aprobación de una Declaración del Congreso Nacional, del tenor que en el mismo oficio se señala.

**--Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

Con el segundo, da a conocer que ha otorgado su aprobación al proyecto que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para la promoción y protección recíproca de inversiones, suscrito en Santiago el 8 de enero de 1996. **(Véase en los Anexos, documento 2).**

**--Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

Con el tercero, expone que ha aprobado el informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que amplía las facultades de la Dirección del Trabajo. **(Véase en los Anexos, documento 3).**

**--Queda para tabla**

Con el cuarto, solicita que el Senado certifique el quórum con que fue aprobada la letra d) del número 3 del artículo 1º del proyecto de ley que moderniza el Servicio Nacional de Aduanas.

**--Se mandó contestar.**

De la señora Ministra de Justicia, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Larraín, en relación con el mejoramiento de los ingresos del personal en retiro del Servicio de Gendarmería.

Del señor Ministro de Agricultura, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Frei, atinente a la entrega de recursos para los agricultores de la estación de Ñiquén, destinados a la adquisición de insumos.

Tres del señor Contralor General de la República:

Con el primero, remite el Informe de la Gestión Financiera del Estado preparado por la Contraloría correspondiente al primer semestre de 1996.

Con el segundo, contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, referido al proceso de licitación de las plantas revisoras técnicas de vehículos motorizados que señala, en la Región Metropolitana.

Con el tercero, responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Ruiz-Eskude, sobre el aumento de energía solicitado por ENDESA S.A. para la localidad de Campanario, comuna de Yungay, Octava Región.

Del señor Embajador de Estados Unidos, con el que contesta un oficio enviado en nombre de los Senadores señores Pérez, Lavandero y Sule, respecto de la situación que afecta al señor Carlos Cardoen.

Del señor Presidente subrogante del Banco Central de Chile, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relativo a la elaboración del documento denominado Balance Ambiental Preliminar.

Dos del señor Director del Servicio de Salud del Maule:

Con el primero, contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Errázuriz, acerca de la solicitud de autorización de funcionamiento del pabellón quirúrgico de la Clínica que la Asociación Chilena de Seguridad mantiene en la ciudad de Curicó.

Con el segundo, responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Larraín, referente al proceso de calificación del Jefe del Servicio de Cirugía del Hospital de Cauquenes.

Del señor Director del Servicio de Salud de Ñuble, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Frei, en cuanto a la factibilidad de dotar de un centro de neuropsiquiatría al Hospital Herminda Martín, de Chillán.

**--Quedan a disposición de los señores Senadores.**

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con el que comunica que, a petición del Honorable señor Matta, acordó, por unanimidad, conformar un conjunto de Senadores que integrarán el Grupo Interparlamentario de Amistad Chileno-Portugués.

Agrega que, con tal propósito, resolvió invitar a los señores Senadores que se interesen a inscribirse en la Secretaría de la Comisión, antes del 31 del mes en curso.

**--Se toma conocimiento.**

#### Informes

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de acuerdo que modifica el artículo 33 del Reglamento del Senado, en lo relativo al quórum de las Comisiones unidas para sesionar y adoptar acuerdos. **(Véase en los Anexos, documento 4).**

De la Comisión de Hacienda, recaído en las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que introduce modificaciones a la ley N° 19.420, la cual establece incentivos para el desarrollo de las provincias de Arica y Parinacota. **(Véase en los Anexos, documento 5).**

De la Comisión de Minería, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre aprobación de una nueva Ley Orgánica de CODELCO. **(Véase en los Anexos, documento 6).**

**--Quedan para tabla.**

#### Moción

Del Senador señor Hamilton, con la que inicia un proyecto de ley que deroga las normas que tipifiquen la difamación como delito penal. **(Véase en los Anexos, documento 7).**

**--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

El señor DÍEZ (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de Comités.

### ACUERDOS DE COMITÉS

El señor LAGOS (Prosecretario).- En sesión de hoy, los Comités adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Revocar su determinación anterior en orden a que no se celebre la sesión ordinaria del martes 15 del presente, la que, por lo tanto, se realizará en esa fecha.

2.- Dejar sin efecto la sesión ordinaria de mañana, 10 de octubre.

3.- Postergar para la semana próxima la discusión del proyecto de ley, en segundo trámite, que establece el pago de un derecho por el uso de vías urbanas afectadas por congestión vehicular.

4.- Incorporar en el tercer lugar de la tabla de la sesión ordinaria de hoy las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto que introduce modificaciones a la ley N° 19.420, la cual establece incentivos para el desarrollo de las provincias de Arica y Parinacota.

5.- Postergar para noviembre el debate del proyecto, en segundo trámite, que aprueba una nueva Ley Orgánica de CODELCO, y

6.- Autorizar a la 5a. Subcomisión Mixta de Presupuestos para sesionar simultáneamente con la Sala durante esta sesión.

El señor OTERO.- Pido la palabra.

El señor DÍEZ (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, aprovechando la presencia del señor Ministro de Transportes, ¿se puede saber cuál es el motivo por el que no se verá hoy el proyecto aludido en el tercer acuerdo?

El señor DÍEZ (Presidente).- Existe unanimidad de los Comités al respecto, señor Senador, dado el propósito de estudiar con el Gobierno qué trámite se dará a esa iniciativa, la cual aparece rechazada por la Comisión que la analizó.

El señor OTERO.- Gracias, señor Presidente.

## V. ORDEN DEL DÍA

### EXENCIÓN TRIBUTARIA A PESCADORES ARTESANALES.

#### INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor DÍEZ (Presidente).- Corresponde ocuparse en el asunto que figura en el primer lugar de la tabla, que es el informe de la Comisión Mixta formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, recaído en el proyecto de ley que exime a los pescadores artesanales del impuesto a la renta. La discusión había sido aplazada. **(Véase en los Anexos, documento 8).**

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 53<sup>a</sup>, en 18 de abril de 1996.**

**En trámite de Comisión Mixta, sesión 15<sup>a</sup>, en 9 de julio de 1996.**

**Informe de Comisión:**

**Hacienda, sesión 59<sup>a</sup>, en 14 de mayo de 1996.**

**Hacienda y Pesca, unidas (segundo), sesión 10<sup>a</sup>, en 20 de junio de 1996.**

**Mixta, sesión 3<sup>a</sup>, en 9 de octubre de 1996.**

**Discusión:**

**Sesiones 60<sup>a</sup>, en 15 de mayo de 1996 (se aprueba en general); 10<sup>a</sup>, en 20 de junio de 1996 (se despacha en particular).**

La señora FREI.- Señor Presidente, el Comité Demócrata Cristiano pide segunda discusión.

El señor DÍEZ (Presidente).- La materia será tratada, entonces, en la sesión ordinaria del martes próximo.

**--El informe queda para segunda discusión.**

### CERTIFICACIÓN DE CALIDAD PARA FRUTAS Y

#### HORTALIZAS FRESCAS DE EXPORTACIÓN

El señor DÍEZ (Presidente).- Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que crea un sistema de certificación de calidad para las frutas y hortalizas frescas de exportación, con informe de las Comisiones de Economía y de Agricultura, unidas.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de ley:**

**En primer trámite, sesión 30ª, en 6 de septiembre de 1994.**

**En tercer trámite, sesión 51ª, en 16 de abril de 1996.**

**Informes de Comisión:**

**Economía y Agricultura, unidas, sesión 28ª, en 22 de agosto de 1995.**

**Economía y Agricultura, unidas (segundo), sesión 36ª, en 13 de septiembre de 1995.**

**Economía y Agricultura, unidas (tercer trámite), sesión 1ª, en 1º de octubre de 1996.**

**Discusión:**

**Sesiones 30ª, en 23 de agosto de 1995 (se aprueba en general); 37ª, en 14 de septiembre de 1995 (se aprueba en particular).**

El señor LAGOS (Prosecretario).- Los señores Senadores tienen a su disposición un comparado del proyecto aprobado por esta Corporación y de las modificaciones propuestas por la Cámara de Diputados.

En el informe se señala que durante las sesiones de estudio las Comisiones escucharon a los representantes de la Sociedad de Fomento Fabril y al Presidente de la Asociación de Exportadores de Chile.

Luego del análisis y debate de las enmiendas introducidas por la Cámara en el segundo trámite constitucional, las Comisiones unidas, en virtud de las consideraciones que plantean, proponen rechazarlas en su totalidad. Ese acuerdo fue adoptado por la unanimidad de los miembros presentes, Senadores señora Feliú y señores Errázuriz, Larre, Prat, Romero y Adolfo Zaldívar.

El señor DÍEZ (Presidente).- En discusión las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, tal como lo hizo presente el señor Secretario, las Comisiones unidas de Economía y de Agricultura analizaron las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto aprobado por el Senado y acordaron, unánimemente, rechazarlas todas.

Las enmiendas planteadas por la Cámara Baja, incluso, comprometen la constitucionalidad de la iniciativa. Por ejemplo, en el artículo 1º, el Senado señala: "Las frutas frescas y hortalizas de exportación deberán ser objeto de rotulación en sus envases o etiquetas, que indique en forma clara y uniforme las características básicas del producto embalado. En el caso de la fruta fresca se expresará además su grado de madurez.". La Cámara de Diputados, efectuando un cambio sustancial, establece, en un inciso segundo, que "Se entenderá por fruta y

hortaliza para consumo fresco aquella que cumpla con los parámetros mínimos y máximos de madurez que se fijen de acuerdo con las normas de esta ley.". Luego, en un inciso tercero, prescribe que "No podrán utilizarse en las etiquetas ni envases, palabras, leyendas, ilustraciones u otras representaciones gráficas falsas,"... Y por último, en un inciso cuarto, preceptúa que "Si en la rotulación se indicare una determinada categoría o tipificación de calidad del producto, se certificará tal circunstancia"...

Por otro lado, tocante a la creación del Consejo para la Exportación Frutícola, la Cámara de Diputados, aparte hablar de "Horto-Frutícola", alteró de manera fundamental la iniciativa aprobada por el Senado.

En efecto, la Cámara Alta dispuso la siguiente integración para dicho organismo: un representante de los productores de frutas y hortalizas; un representante de los exportadores de frutas y hortalizas; un profesor de una Facultad de Agronomía; un profesor de una Facultad de Economía y Administración; y un representante del Instituto Nacional de Normalización.

La Cámara Baja agregó un representante de los productores y uno de los exportadores, dejando integrado el Consejo de manera mayoritaria por personeros de ambos sectores, quienes determinarían cómo hacer las exportaciones, lo cual es particularmente grave, a juicio de las Comisiones unidas de Economía y de Agricultura del Senado.

Por tales consideraciones, las Comisiones unidas resolvieron sugerir a la Sala del Senado que rechace las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, a fin de que en una Comisión Mixta pueda llegarse a un acuerdo respecto de esta proposición de ley, que es tan importante en el sistema exportador.

En consecuencia, votaré en contra de las enmiendas propuestas por la Cámara Baja y a favor del informe de las Comisiones unidas de Economía y de Agricultura.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, deseo ratificar lo planteado por la señora Senadora que me antecedió en el uso de la palabra.

Las modificaciones que introdujo la Cámara de Diputados inciden en forma más profunda que el texto aprobado por el Senado en el proceso de comercialización de frutas y hortalizas en el mercado de exportación, y, a la vez, confieren a comisiones integradas por particulares facultades que no corresponden

de acuerdo con nuestro ordenamiento constitucional. Éste estatuye que las funciones públicas sólo pueden ser ejercidas por organismos públicos. Sin embargo, conforme a la enmienda de la Cámara Baja, se otorgan potestades públicas a un organismo de conformación mixta, privada y pública. En efecto, el artículo 2º de reemplazo establece que el Ministerio de Agricultura, mediante decreto supremo, deberá determinar las características básicas de los productos que deberá contener la rotulación, previo informe favorable del llamado "Consejo para la Exportación Horto-Frutícola", de conformación mixta. En consecuencia, al conferirse facultades públicas a un organismo que no es público, se incurriría en un vicio de constitucionalidad.

Por eso las Comisiones unidas, unánimemente, resolvieron ratificar lo que en su momento acordó el Senado, rechazando las modificaciones de la Cámara de Diputados, en la esperanza --como dijo la Senadora señora Feliú-- de que en la Comisión Mixta se puedan salvar las diferencias producidas.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, tal como señaló el Senador señor Prat, en las Comisiones unidas de Economía y de Agricultura llegamos a un acuerdo respecto del contenido fundamental del proyecto que nos ocupa, que ha sido muy discutido y que, a mi juicio, es muy necesario para normalizar mínimamente, al menos, el control de madurez de la fruta fresca de exportación, estableciendo un mecanismo ágil de certificación de un número muy pequeño de características de la fruta.

Se trata de una iniciativa mínima, pero que coloca la fruta de exportación chilena en mejores condiciones en los mercados internacionales, donde hemos estado perdiendo competitividad precisamente debido a la ausencia de una mínima regulación en este sector.

El tema del organismo certificador es de la mayor importancia, porque el Estado no puede renunciar a facultades que le son inherentes y entregar la certificación a entes privados, que además representan a los propios sectores afectados.

En tal sentido, me parece que el proyecto aprobado por el Senado cumple mejor los objetivos que nos propusimos y expresa un acuerdo que, si bien fue difícil, finalmente llegó a feliz término.

Por lo tanto, rechazaré las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, sería conveniente agregar que, en el fondo, el planteamiento sostenido por el Senado, más que a tipificar calidades, apunta a certificar contenidos. Es decir, mediante la rotulación, establecer cuál es el producto que está envasado y, de esa forma, mantener, especialmente en el comercio de exportación, la certificación de lo que se comercializa.

Ésa es la gran diferencia entre ambos textos.

Lo mismo ocurre respecto del Consejo, punto en el cual hemos discrepado de la Cámara de Diputados. A nuestro juicio, la norma del Senado es mucho más amplia y no permite ningún tipo de intervención en la certificación del contenido.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero, y luego, el Senador señor Otero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, en forma muy breve, y complementando los planteamientos de los oradores que me precedieron en el uso de la palabra, quiero destacar que debimos superar una dificultad constitucional en la redacción de la ley en proyecto, porque era posible interpretar que entrababa el desarrollo de actividades económicas lícitas, aspecto que se garantiza en la Carta Fundamental.

Desde ese punto de vista, las Comisiones unidas llegaron a la conclusión de que existían dos elementos trascendentes en la iniciativa, no vinculados propiamente a la certificación de calidad: la rotulación y el grado de madurez. Porque si el producto no presenta un mínimo de madurez, no es fruta fresca. Entonces, es importante que la normativa establezca estas dos características básicas.

El artículo 1º aprobado por el Senado apunta en esa dirección, pues dice: "Las frutas frescas y hortalizas de exportación deberán ser objeto de rotulación en sus envases o etiquetas, que indiquen en forma clara y uniforme las características básicas del producto embalado.". Y agrega: "En el caso de la fruta fresca se expresará además su grado de madurez.".

Lo anterior es relevante, ya que se trata de superar, por una parte, el problema constitucional y, por otra, la situación real de la fruta fresca en los mercados de exportación.

El reglamento que se dictará, además de definir qué es fruta fresca, deberá precisar su grado de madurez --mínimo, medio o alto-- para exportarla como tal. Dejo constancia de que ése es el alcance de la iniciativa, a fin de que el día de mañana no se considere, en el reglamento, una certificación distinta de la que establecimos.

Señor Presidente, estimo importante insistir en el criterio del Senado, con el objeto de que la Comisión Mixta resuelva la situación, en vista de que las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados no condicen con la finalidad de la iniciativa.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, como parece un hecho la formación de una Comisión Mixta, formularé unas observaciones respecto del artículo 3º, para que las considere. Este precepto encomienda al reglamento las designaciones de los integrantes del Consejo de Exportación Frutícola. Al parecer, ésa no ha sido la intención, sino que tales designaciones las haga el Ministro de Agricultura u otra autoridad que el reglamento señale. Cuando el inciso final dice que "El reglamento determinará los mecanismos necesarios para formalizar estas designaciones", se está delegando en éste la manera cómo concretarlas, pero no se indica la autoridad que las hará.

En segundo lugar, son los cargos los que se sirven ad honorem, no las designaciones. Éstas, en sí, sólo se realizan para ocupar cargos.

Finalmente, sería conveniente que la normativa legal determinara el período durante el cual las personas designadas integrarán dicho Consejo, porque, de lo contrario, su creación o formación quedaría en la nebulosa y sujeta a regulación reglamentaria sin limitación de ninguna naturaleza.

El señor DÍEZ (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

**--Se rechazan las modificaciones de la Cámara de Diputados.**

El señor DÍEZ (Presidente).- Propongo que los miembros de la Comisión de Economía integren, en representación del Senado, la respectiva Comisión Mixta.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Por qué no los de la Comisión de Agricultura?

El señor DÍEZ (Presidente).- La Presidencia estima más lógica su proposición, porque el proyecto trata fundamentalmente de reglas de comercialización.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Qué Comisión lo analizó?

El señor DÍEZ (Presidente).- Fue informado por las Comisiones unidas de Economía y de Agricultura.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Qué Comisión lo trató primero?

El señor DÍEZ (Presidente).- La de Economía.

El señor HORMAZÁBAL.- Entonces, no tengo haré más observaciones.

El señor GAZMURI.- No, señor Presidente, lo estudió primeramente la Comisión de Agricultura. En todo caso, no tengo inconveniente en que se designe a los integrantes de la Comisión de Economía.

El señor HORMAZÁBAL.- Se trata de un asunto meramente formal.

El señor DÍEZ (Presidente).- Si le parece a la Sala, la Comisión Mixta quedaría compuesta, por parte del Senado, por los miembros de la Comisión de Economía.

Acordado.

### **ENMIENDA A LEY SOBRE INCENTIVOS PARA DESARROLLO DE ARICA Y PARINACOTA. VETO**

El señor DÍEZ (Presidente).- Según el acuerdo de Comités, a continuación corresponde tratar las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República, con informe de la Comisión de Hacienda, al proyecto que introduce modificaciones a la ley N° 19.420, que establece incentivos para el desarrollo económico de las provincias de Arica y Parinacota.

**—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 13ª, en 4 de enero de 1996.**

**En trámite de Comisión Mixta, sesión 56ª, en 7 de mayo de 1996.**

**Observaciones en segundo trámite, sesión 31ª, en 27 de agosto de 1996.**

**Informes de Comisión:**

**Hacienda, sesión 46ª, en 3 de abril de 1996.**

**Mixta, sesión 19ª, en 16 de julio de 1996.**

**Informe de Hacienda (observaciones), sesión 3ª, en 9 de octubre de 1996.**

**Discusión:**

**Sesiones 52ª, en 17 de abril de 1996 (se aprueba en general y particular); 19ª, en 16 de julio de 1996 (se aprueba informe de Comisión Mixta).**

El señor LAGOS (Prosecretario).- La Comisión de Hacienda hace presente que las observaciones recaen en dos órdenes de materias: la dos primeras son de carácter formal, y la tercera, que es de fondo, suprime la letra k) del número 2 del artículo 1° de la iniciativa. La Comisión las aprobó con los votos favorables de los Honorables

señores Bitar, Lavandero y Páez, en contra del Senador señor Lagos y la abstención del Honorable señor Errázuriz.

El señor DÍEZ (Presidente).- En discusión general y particular el veto.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, este es el último trámite que resta para la aprobación y promulgación de las correcciones a la "Ley Arica", actualmente en vigor.

La observación de fondo, para informe de los señores Senadores, elimina la letra k), que agrega un nuevo artículo 35 a la ley N° 19.420, relativo a las cargas marítimas que provengan o tengan por destino los puertos de la provincia de Arica.

El artículo 34, en vigencia, dice: "Lo dispuesto en el artículo 3° del decreto ley N° 3.059, de 1979, no será aplicable en el caso de cargas que provengan o tengan por destino los puertos de la provincia de Arica.". Es decir, permite a naves mercantes extranjeras transportar carga por los puertos de la provincia de Arica para al servicio de las zonas circundantes o países vecinos.

Durante el debate de la Ley II de Arica y Parinacota, que corrigió la ley N°19.420 y otorgó otros beneficios, el Senado agregó el artículo 35 --ahora vetado por el Ejecutivo--, que básicamente fija condiciones para la aplicación del artículo del 34, y que dice:

"No obstante lo dispuesto en el artículo 3° del decreto ley N° 3.059, de 1979, Ley de Fomento a la Marina Mercante, en el caso de las cargas marítimas, cualquiera que sea su tonelaje, que provengan o tengan por destino los puertos de la provincia de Arica, el Secretario Regional Ministerial de Transportes respectivo autorizará su embarque en naves mercantes extranjeras cuando no exista disponibilidad de naves nacionales o reputadas como tales.

"Se entenderá que no existe nave disponible en el caso de que la espera de la nave chilena o reputada como tal, produjere atrasos superiores a 8 días en el embarque de las cargas.

"Tratándose de productos perecibles o de pronto deterioro o corrupción, el atraso no podrá ser superior a 3 días corridos.

"Estos plazos se contarán desde la fecha fijada", etcétera.

Y en el inciso final expresa: "Cuando las cargas precedentemente mencionadas tengan como origen o destino final países sudamericanos o centros exportadores de Arica y Parinacota, el respectivo transporte marítimo se entenderá

que constituye transporte internacional.". Por lo tanto, las cargas pueden ser trasladadas por naves mercantes extranjeras además de las nacionales.

Entonces, por un lado el artículo 34 exime a Arica de la restricción del cabotaje y permite la llegada y salida a los puertos de esa provincia de cualquier nave mercante, nacional o extranjera, y, por otro, el artículo 35 fija condiciones a lo anterior.

Como evidentemente hay una contradicción entre ambas normas, el Ejecutivo procedió a vetar el artículo 35, suprimiéndolo, con lo cual, en este aspecto, la Ley Arica queda como está, es decir, que los puertos de la provincia de Arica pueden ser servidos por naves nacionales o extranjeras.

Debo explicar que en el trámite de Comisión Mixta me incliné por la mantención del nuevo artículo 35, pese a estimar que en él se establecían restricciones a mi juicio innecesarias. Sin embargo, concordé con el criterio de dicha Comisión en el sentido de aprobarlo, a fin posibilitar su aprobación por la Cámara de Diputados y despachar de una vez la iniciativa.

El Ejecutivo ha enviado un veto de carácter supresivo al artículo 35, ya acogido favorablemente por la otra rama legislativa y la Comisión de Hacienda del Senado.

Desde mi punto de vista, la eliminación del artículo 35 es conveniente, ya que deja el artículo 34 tal como está, es decir, que el cabotaje proveniente o con destino a los puertos de la provincia de Arica puede ser atendido por naves nacionales o extranjeras, con el solo agregado de que dicho cabotaje habrá de realizarse por naves **mercantes**. Debo recalcar que la Armada Nacional nos planteó la necesidad de precisar que la disposición se refiere a naves mercantes, con el objeto de evitar que barcos de Armadas de otros países, con carácter de mercantes, pudieran desplazarse por nuestras costas. Con el veto se excluye esta eventualidad y, al mismo tiempo, se liberaliza la posibilidad de servir a Arica.

A continuación expondré otro argumento en favor del veto del Ejecutivo. Recientemente, el Presidente de Perú, en uso de ciertas atribuciones excepcionales otorgadas por el Parlamento de ese país, estableció normas de fomento a los puertos de Ilo y Matarani. Entre ellas figura la de que ningún centro de exportación peruano podrá abastecerse con productos que no ingresen por alguno de los puertos mencionados. Tal medida, indudablemente, perjudica al puerto de Iquique. Esa política del Gobierno peruano da a entender --en mi opinión, equivocadamente-- que existiría una suerte de competencia entre el sur del Perú y el

norte de Chile, en circunstancias de que debería haber más cooperación en esta materia y no poner restricciones adicionales a puertos del norte, como las que han surgido ahora.

Frente a ese hecho nuevo, con mayor razón se justifica la existencia de un fluido servicio de cabotaje hacia y desde Arica, en la forma contemplada en el artículo 34; esto es, mediante la llegada y salida de mercaderías en naves nacionales y extranjeras.

Por los motivos expuestos, soy partidario de aprobar el veto del Ejecutivo y, por esa vía, junto con eliminar la restricción anotada, evitar la contradicción producida entre los artículos 34 y 35. No es factible que una norma autorice hacer cabotaje, y, a renglón seguido, otra establezca que sólo habrá de hacerse bajo ciertas condiciones limitativas de la disposición anterior, porque se genera confusión respecto de cuál de ellas debe prevalecer.

Pienso que para el desarrollo del norte chileno y, en especial, del puerto de Arica, es preferible mantener la situación actual y, por consiguiente, respaldo el veto del Ejecutivo, que la Comisión de Hacienda aprobó por tres votos contra uno y una abstención.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, en realidad la discusión es un poco estéril, puesto que, cualquiera que sea el resultado de la votación del Senado, no tendrá mayor incidencia, porque, como el veto es supresivo y la Cámara de Diputados no insistió en su criterio, aunque mantuviéramos nuestra posición, no sería posible imponer el punto de vista del Parlamento.

No obstante lo anterior, debo manifestar que discrepo de la interpretación entregada por el Senador señor Bitar. Estimo que no hay contradicción entre los artículos 34 y 35. Este último tiende a reglamentar la excepción contemplada en el artículo 34, que permite que naves mercantes extranjeras transporten mercadería proveniente o con destino a Arica, siempre que no excedan de 900 toneladas, norma de excepción que no se aplica en ninguna otra parte del territorio nacional.

Se ha discutido mucho acerca de la reserva de carga, que es la forma en que siempre se ha protegido a la marina mercante nacional. Es indiscutible que lo dispuesto en el artículo 34 es una excepción, y en la Comisión de Hacienda concordamos en mantenerla, pero reglamentarla en el sentido de cuando el transporte, aun por tonelajes inferiores a las 900 toneladas, necesariamente tuviera

que hacerse por barcos de marina mercante extranjera, debería cumplirse con los requisitos consignados en el artículo 35; es decir, que no haya barco mercante nacional disponible, reduciéndose el plazo, en el caso de productos perecibles, para considerar que no existe nave mercante chilena.

En ese aspecto, me parece que era necesario hacer una excepción a la reserva de cabotaje para la marina mercante nacional, y ello era perfectamente posible a través del artículo 35, que se suprime en virtud del veto.

Hay un tema sobre el cual he conversado con el Senador señor Bitar, que estimo muy importante y que lo analizamos en la Comisión Mixta como una manera de favorecer el objetivo principal de la Ley Arica: el de fortalecer a la provincia de Arica, con el propósito de transformarla en un gran centro o polo de desarrollo hacia el resto de la subregión latinoamericana, sobre todo hacia los países limítrofes.

Por eso, el inciso final del artículo 35 era de gran trascendencia. En él se expresa que cuando las cargas a que se refiere tengan como origen o destino final países sudamericanos o centros exportadores de Arica, su transporte marítimo se consideraría transporte internacional, y, por lo tanto, no regiría la limitación de reserva para la marina mercante nacional.

Eso sí que era importante para Arica. El llegar a ser, verdaderamente, un gran centro de reexportación hacia el resto de los países latinoamericanos y hacia sus propios mercados de exportación, que tienen un régimen jurídico excepcional que les permite llevar a cabo una actividad en pro del desarrollo de Arica para abastecer la región. Yo consideraba muy positivo ese inciso final, sobre todo después de la asociación de Chile con el MERCOSUR.

Podría discutirse si es conveniente o no hacer la excepción a la reserva de cabotaje para la marina mercante nacional. Soy partidario de mantener ese beneficio, porque históricamente ha sido provechoso para el país. Además, en poco favorecería a Arica la eliminación de dicha reserva, y sí implicaría un riesgo para la marina mercante chilena el que se establecieran otras excepciones. Porque el día de mañana podría plantearse por qué no se da el mismo tratamiento a las provincias del extremo sur. Y cuando corresponda debatir aquí el plan austral, tal vez se formule indicación en ese sentido, y entonces no tendríamos un argumento valedero para impedir que se apruebe también para esa parte del territorio. Se nos preguntaría por qué se lo damos a Arica y lo negamos a las provincias de Aisén o Magallanes. Y, por supuesto, podríamos llegar a establecer todo tipo de excepciones.

Por lo anterior, me parecía que el artículo 35 era discutible, pero aceptable. Pero lo que considero un error es que el veto haya comprendido la totalidad del precepto, en lugar de enviar un veto sustitutivo que mantiene vigente el último inciso, que realmente beneficiaba a Arica y la convertía en un gran centro de reexportación hacia el resto de los países de América Latina, principalmente con la vigencia de la asociación de Chile con el MERCOSUR.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, si bien es cierto que, dada la aprobación del veto por la Cámara de Diputados, su debate es inútil en cuanto a obtener un resultado práctico, sí merece algunas apreciaciones.

Estamos en presencia de una situación que, a mi juicio, es increíble y que de alguna manera afecta las buenas relaciones que deben existir entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo. El artículo 35, que el veto propone suprimir, fue producto de un largo debate, y se introdujo, precisamente, a raíz de la aprobación del artículo 34 de la Ley Arica, porque se estimó que este último violaba o afectaba el principio de reserva de cabotaje, establecía una situación de desmedro para la Marina Mercante Nacional frente a la extranjera --que incluso hoy se mantiene en materia tributaria-- y la dejaba en una posición distinta y discriminatoria ante otros medios de transporte.

Esa extensa discusión terminó con un informe de Comisión Mixta que dio lugar a la norma que hoy se propone rechazar, la cual fue aprobada por amplia mayoría (7 votos a favor; uno en contra, y una abstención). Pero aún más, dicho informe se acogió por unanimidad en el Senado, que por tercera vez se abocaba al tema. Es decir, se llegó a una solución de consenso que equilibraba el interés de Arica y el propósito que nos anima a todos de contribuir a su desarrollo, con principios que dicen relación a nuestra marina mercante y a la equidad.

Sin embargo, la disposición en comento aparece sorprendentemente vetada por el Ejecutivo en razón de que sería poco clara. La verdad es que si tal argumento --que se encargó de destruir el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra-- fuese real, habría bastado con eliminar o modificar el artículo 34 que motivó la situación confusa, y no dejar sin efecto el acuerdo alcanzado en Comisión Mixta; lo aprobado por unanimidad en esta Sala, incluso con el voto del Senador señor Bitar, y lo aprobado --no sé si por unanimidad-- por amplísima mayoría en la Cámara de Diputados

Quiero señalar algo derivado de la participación en el oficio del Gobierno de muchos Secretarios de Estado. El documento viene firmado por Su Excelencia el Presidente de la República y cinco señores Ministros, de los cuales, probablemente, algunos no tenían ningún interés directo en la materia, como el señor Ministro del Interior o el de Defensa Nacional --por un problema sobre el que tampoco cabe discusión--. Esta circunstancia resulta curiosa, ya que, hasta donde pude constatar, varios Secretarios de Estado estaban de acuerdo con el texto aprobado por el Parlamento. Pero la verdad de las cosas es que, como se observó durante el extenso debate sobre la disposición, había un funcionario de un Ministerio empeñado en boicotear esto. Y, en definitiva, llegamos al tremendo absurdo --porque cuando firman todos, se confían en que los demás lo han revisado-- de encontrarnos ante un veto tan extraño, que aparenta representar la opinión del Ejecutivo, pero que no lo hace, al menos, respecto de tres Ministros con los cuales conversé.

Creo que eso perjudica las buenas relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo, porque el veto, en la actualidad, es muy fuerte. No sólo se necesita rechazarlo, sino que su insistencia debe acordarse por los dos tercios de los miembros presentes, situación que en la práctica cuesta lograr. Sobre todo cuando, por la rapidez con que se tramita, en la Cámara de Diputados probablemente no apreciaron en su verdadera magnitud cómo el Ejecutivo, con una mera disculpa de que la disposición era poco clara, en vez de pretender esclarecerla --a mi juicio, es perfectamente clara--, simplemente vetó algo que era producto de un consenso de ambas Cámaras, y, en el caso del Senado, aprobado en forma unánime.

Ante tal situación, yo no puedo sino reclamar. No sacamos nada en este momento con rechazar el veto --en cuya redacción, a mi modo de ver, nadie se hizo responsable--, porque obviamente ya hay un pronunciamiento de la otra rama del Parlamento que dará razón al planteamiento del Gobierno.

Creo que con ello sentamos un mal precedente, porque estamos discriminando contra la Marina Mercante Nacional, destruyendo un principio de cabotaje que rige en todas las naciones del mundo, en todos los países del MERCOSUR --con los cuales acabamos de asociarnos-- y, también, en Perú. Además, con ello se establece el grave precedente de que, en determinado momento, la voluntad de un funcionario prime, por tratarse de un problema técnico, que nadie estudió, sobre la decisión expresada en forma unánime por el Senado y, en su oportunidad, por la inmensa mayoría de la Cámara de Diputados.

Por ello, junto con anunciar mi rechazo a las observaciones del Presidente de la República, que, estoy cierto, no producirá efectos prácticos, quiero dejar constancia de mi reclamo y de mi aprensión sobre la materia. Al mismo tiempo, hago un llamado --ojalá así ocurra en el futuro-- para que exista una adecuada coordinación entre ambos Poderes del Estado y, al menos, respeto por los acuerdos adoptados por la Corporación, que, en este caso, fueron logrados por la unanimidad de los señores Senadores después de un largo análisis y de haberse buscado una fórmula equitativa y favorable para el interés de Arica.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el señor Hohmann.

El señor HOHMANN (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).- Señor Presidente, en forma muy breve quiero justificar el veto del Ejecutivo al artículo 35, sobre la base de argumentos que a continuación detallaré.

Todos saben que asumí recién el cargo y que, desde luego, no estuve íntimamente ligado al desarrollo de este proyecto de ley. Sin embargo, lo conocí como Subsecretario de Transportes.

La Ley Arica no establece ningún procedimiento ni causales para que puedan participar naves extranjeras en el cabotaje hacia o desde los puertos de la provincia de Arica. Y éste es el asunto central. Pero así se aprobó, y rige en la actualidad. Es decir, se trata de una excepción a una forma de regular el cabotaje en nuestro país.

A nuestro entender, el artículo 35, en la práctica, anula lo dispuesto en el artículo 34. De manera que ambas disposiciones, al convivir --por así decirlo-- en un mismo proyecto, se contradicen en su efecto. Ya no corresponde analizar el mérito o las deficiencias que pudiere tener la liberalización del cabotaje de cargas provenientes de Arica o con destino a ella, porque eso fue otorgado en la ley correspondiente, sino que ahora debemos ver cómo pueden convivir ambos preceptos.

Yo diría que lo medular del problema es que la Ley Arica no exigió ningún tipo de autorización ni preferencia para naves nacionales, que, en cambio, se establecen en la norma cuya supresión se propone. Y, en tal sentido, es indudable que se trata de un retroceso en cuanto a los beneficios que pretendía entregar dicho cuerpo legal, que estableció excepciones para favorecer a una zona que tiene problemas.

No queda claro si el artículo 35 --introducido a raíz de una indicación del Senador señor Urenda-- operará en conjunto o en reemplazo del sistema planteado por el decreto ley N° 3.059. Se trata de una cuestión no menor. El problema se origina por la redacción de la norma, que señala: "No obstante lo dispuesto en el artículo 3° del decreto ley N° 3.059,". Con ello parece dar a entender que se aplicará conjuntamente con dicho sistema en todo lo que no lo contradiga.

Sin embargo, lo anterior implica que habrá dos sistemas de cabotaje: el general, señalado en el precepto recién citado, y el de la norma que estamos cuestionando. Ambos establecen restricciones para el cabotaje de naves extranjeras, pero de manera distinta. Esto significa un retroceso, ya que la Ley Arica --así lo expresé-- no establecía restricción alguna para la participación de naves extranjeras.

En su momento, esto fue evaluado como un factor que no ponía en peligro a la Marina Mercante Nacional, por cuanto el cabotaje desde y hacia Arica no llega a representar el uno por ciento de la carga movilizada por esa ciudad. Por consiguiente, se trata de un beneficio marginal para tal actividad en el país, aunque importante para la zona favorecida. Debe considerarse que la excepción tiene este sentido. Si, por el contrario, se la entendiera como política general, los principios y criterios expuestos por los Senadores señores Andrés Zaldívar y Urenda serían desde luego atendibles. Sin embargo, estamos hablando de una legislación cuyo carácter es excepcional y dirigida a paliar una situación crítica, como es la de Arica.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Podría hacer una consulta al señor Ministro, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, quisiera saber si ésta va a ser una medida de excepción, y qué va a suceder con el Plan Austral. Personalmente, pienso que se formulará una indicación en el mismo sentido, la cual, además, es propia de iniciativa parlamentaria. En tal caso, ¿va a estar de acuerdo el Ejecutivo en que allí también se haga una excepción?

El señor HOHMANN (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).- Señor Presidente, en lo que dice relación a este Ministerio, puedo asegurar que no tenemos plan ni propósito alguno de preparar una indicación de ese tipo para el Plan Austral. Tampoco hemos sido convocados para algo semejante. No hay disposición para ello, precisamente por las magnitudes del cabotaje a que me he referido.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, el señor Ministro puede estar cierto de que, si se aprobare la disposición relativa a Arica-- en cuya elaboración participé,

pero con cierta reglamentación-- y más tarde se planteara una nueva excepción, no habría posibilidad de que se acogiera. No podríamos incurrir en procedimientos que signifiquen discriminación. Si existe una norma que favorece una zona que se quiere potenciar, y se halla en preparación otro proyecto para potenciar también las áreas de Aisén y Magallanes, desde ya, si se presenta una indicación similar, personalmente tendré que participar en su aprobación.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- El señor Ministro puede continuar su exposición.

El señor HOHMANN (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).- Gracias, señor Presidente.

Sólo me resta precisar que las excepciones que se establecen en estatutos de aplicación general, se analizan en particular de acuerdo a las condiciones de cada caso. Por eso, si se pretendiera aplicar la presente excepción a alguna otra zona (sin perjuicio de reconocer que la austral puede mostrar similitud), de todas formas el asunto tendría que estudiarse a la luz de la realidad de ella. La situación no es la misma, por lo menos en cuanto a cabotaje y a otras circunstancias, en Arica y en Punta Arenas, por una serie de causas, incluyendo las vinculadas a la estructura de los flujos de naves.

Por consiguiente, en principio, puedo asegurar al Senado que, en lo que atañe al Ministerio de Transportes, nada tenemos pensado en cuanto a aplicar una excepción semejante en la zona austral. Sí reconocemos que existe el riesgo de que allí se pretenda hacer lo mismo, y el Ejecutivo tendría que tomar una decisión al respecto en el momento oportuno.

Por ahora, el veto en discusión se refiere al proyecto que afecta a Arica. Y no tenemos pensado que lo mismo ocurra en lo tocante a la zona austral.

El señor OTERO.- Señor Presidente, deseo formular una consulta al señor Ministro.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Corresponde hacer uso de la palabra al Senador señor Mc-Intyre. No sé si Su Señoría desea conceder una interrupción al Honorable señor Otero.

El señor MC-INTYRE.- Sí, con mucho gusto, señor Presidente, con la venia de la Mesa.

El señor OTERO.- Señor Presidente, si no entendí mal, el Ejecutivo propone eliminar la norma contenida en el artículo 35 del proyecto, y mantener la del 34. ¿Significa eso que el cabotaje en Arica queda absolutamente libre, o se lo sujetará a la limitación de las 900 toneladas?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Para responder la consulta, ofrezco la palabra al señor Ministro.

El señor HOHMANN (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).- Señor Presidente, el cabotaje queda libre, tal como lo establece el artículo 34. No estará sometido, en consecuencia, a las condiciones impuestas por el artículo 35, el que estaría siendo vetado.

El señor OTERO.- Señor Presidente, eso significa que no hay limitación alguna al cabotaje que puedan efectuar las naves extranjeras desde Arica.

¿Podría el señor Ministro informarnos si las naves, y el cabotaje que practicarán ocasionalmente --ya que se harán negocios en territorio chileno--, van a estar afectos a impuestos, y de qué manera el Gobierno va a controlar ese aspecto de la actividad?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Queda planteada la consulta del Senador señor Otero.

Para proseguir el debate en los términos que exige el Reglamento, corresponde usar de la palabra al Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, me extraña mucho este veto porque, en mi opinión, vulnera políticas nacionales.

Estarían en juego tres políticas. Primero, la de cabotaje. Los problemas propios de esta actividad existen en Chile por muchas razones. Hay debilidades que es necesario mejorar. Cabotaje es el transporte de carga entre todos los puertos del país, que muchas veces se realiza en mejores condiciones que por los medios terrestres, incluidos los ferrocarriles. Sin embargo, no ha podido crecer como corresponde.

Las mencionadas debilidades son de carácter burocrático y tributario. En este último caso, porque la gente que ofrece el servicio ha solicitado no pagar el IVA que afecta al combustible que emplea, tal como sucede con los barcos internacionales (caso que nos interesa ahora). Un buque que lleva carga de cabotaje tiene que pagar todos los impuestos sobre el combustible. En cambio, la nave de bandera extranjera no lo hace, ni está sujeta a tributo alguno. En tales condiciones, se aplica una política muy especial a un área que, se dice, se encuentra en situación de pobreza. Pero el mejor tratamiento que merece un sector como el del cabotaje, lo estamos dando indirectamente no a Arica, sino a una marina mercante extranjera que está pagando menos impuestos que la nuestra. Ésa es una situación muy injusta.

En segundo lugar, existe una política limítrofe, que en este caso no estamos tocando pero que, con respecto de Arica, no hay que olvidar.

Por último, estaríamos estudiando políticas de cabotaje para puertos en situación de pobreza. ¿Por qué solamente Arica? Si los señores Senadores demuestran que los puertos de sus propias Regiones se encuentran en condiciones de necesidad mayor que la que afecta a Arica, deberíamos adoptar exactamente la misma política con ellos.

Un señor Senador preguntaba qué ocurre con Punta Arenas. Ese puerto vive circunstancias muy semejantes. Si existe un Plan Austral, es porque hay problemas económicos. Estamos legislando mal; el veto es inconveniente.

Chile ha sido siempre partidario de la reserva de carga para el cabotaje, como prácticamente ocurre en todos los demás países. En este caso, hemos sido más avanzados y hemos adoptado el principio de la reciprocidad. Si un país nos permite hacer cabotaje, aquí también podría realizarlo. Sin embargo, el proyecto en debate ni siquiera considera esa posibilidad.

Por tales razones, y a pesar de que nuestra negativa no tendrá efecto alguno, debemos rechazar el veto del Ejecutivo, porque es incorrecto.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, como se recordaba, por tercera vez estamos revisando y estudiando la situación de los proyectos de incentivos, de estímulo, de beneficios y excepciones, como lo ha denominado el señor Ministro de Transportes, destinados a las provincias de Arica y Parinacota.

El veto obedece a una materia circunscrita. No obstante, quiero reclamar formalmente una vez más, haciendo uso de los derechos que me franquea el Reglamento, igual que a todos los señores Senadores, de dos cosas: de los criterios con que se establecen determinadas políticas y excepciones, y de la forma como se llevan adelante las observaciones o vetos sobre normas que a veces en forma unánime aprueba el Parlamento.

La ley para Arica y Parinacota, en relación con la cual se plantea el veto, constituye un mecanismo excepcional, con incentivos tributarios y otros beneficios.

Quiero compartir con el Senado algunas de las informaciones objetivas y de carácter oficial respecto de la situación de la Primera Región --de la que forman parte las Provincias de Arica y Parinacota--, referidas a las condiciones sociales que la caracterizan y que son, según los mensajes con que se iniciaron los

proyectos originales, las razones por las cuales se llevaron adelante los planes y leyes respectivos.

Tengo en mi poder el boletín oficial de indicadores de empleo del Instituto Nacional de Estadísticas, de 2 de octubre de 1996 --el último editado por ese servicio--, según el cual mientras el promedio nacional de desempleo alcanza a 7 por ciento, la desocupación existente en la Primera Región asciende a 4,2 por ciento. Sólo hay dos o tres regiones que muestran niveles de desempleo inferiores a los de la Primera. Ese 4,2 por ciento se compara negativamente, por ejemplo, con el porcentaje de la Región del Biobío, a la cual represento en esta Corporación, cuya cifra de desempleo, en el último trimestre móvil informado en el mencionado boletín, es de 7,3 por ciento.

En materia de pobreza, la última encuesta CASEN --realizada en 1994 e informada al año siguiente-- indica que la media nacional en este ámbito, incluyendo la indigencia, es igual a 28,4 por ciento, y que la región en análisis --objeto de mecanismos especiales-- exhibe un nivel de pobreza equivalente a 22,7, por ciento, del cual 5,7 corresponde a indigencia, y 17, a pobreza. En consecuencia, la Primera Región --integrada por las Provincias de Arica y Parinacota, entre otras-- padece una pobreza expresivamente menor que la media nacional y mucho mejor que la de otras regiones, como la del Biobío, con el 40,9 por ciento de sus habitantes en condiciones de pobreza; la Séptima, con 40,3 por ciento, y muchas otras cuyos indicadores en la materia son superiores a los de la Primera. Ésta, según entiendo, es la tercera con menor pobreza en nuestro país.

Pero hay más: una reciente publicación del PNUD sobre el desarrollo humano en Chile estimado a 1996 --que considero muy interesante, porque hace un análisis de las condiciones en este campo, ya no sólo considerando las cifras macro de nuestro país, sino también las de cada una de las regiones-- da una idea de la situación de la Primera Región. Pues bien, de acuerdo con tal estudio --que aborda un tema al que, por su interés, bien valdría la pena dedicarle una sesión-- la media nacional en materia de desarrollo humano es de 0,851, en tanto que la cifra correspondiente a la Primera Región asciende a 0,874, mayor que la media nacional y, ciertamente, muy superior a los índices de desarrollo humano de las Regiones Décima, Novena, Octava, Séptima, Sexta, Cuarta y otras.

No quiero aburrir con más cifras a la Sala, porque también tengo los indicadores de esperanza de vida al nacer, en donde la Primera Región muestra

asimismo valores mayores que la media nacional. Lo mismo ocurre con el alfabetismo, la media de años de escolaridad, etcétera.

Deseo destacar que la Primera Región, incluyendo a las Provincias de Arica y Parinacota, exhibe indicadores de desarrollo social expresivamente superiores que la media nacional, y mucho mejores que otras regiones que sí presentan problemas sociales.

Entonces, uno se pregunta acerca de las razones que se han tenido en vista --ciertamente, son de otra índole-- para patrocinar, en favor de regiones como la Primera, mecanismos y leyes especiales, con beneficios, incentivos o excepciones, según se ha dado cuenta.

Por eso, quiero reclamar por los criterios utilizados para propugnar iniciativas de esta naturaleza. Sé que como respuesta a estos comentarios se va a traer a colación la situación geopolítica, la condición fronteriza y muchas otras cosas no contenidas en los mensajes originales, los cuales sólo se referían a los problemas sociales que afectaban a las zonas en cuestión. Sin embargo, los indicadores oficiales correspondientes a esos problemas sociales dan cuenta de una situación distinta.

En consecuencia, manifiesto un reclamo formal, porque se disponen, se diseñan, se patrocinan y, finalmente, el Parlamento aprueba --también con nuestros votos-- mecanismos excepcionales para provincias que no presentan los problemas más graves desde el punto de vista social, y no se hace lo mismo respecto de otras regiones que atraviesan crisis bien configuradas en sus actividades, como la del Biobío, afectada, entre otros, por el problema del carbón. Sin embargo, allí no se han patrocinado instrumentos o incentivos similares a los que plantea la iniciativa que nos ocupa. Me parece que hay asimetría y un elemento de injusticia en esta materia.

La segunda razón por la cual reclamo se apoya en los argumentos entregados en la Sala por el Honorable señor Urenda. Considero que hay una explicación pendiente. Si aquí los señores Ministros señalaron su conformidad con el texto de la ley y el Senado aprobó el contenido del mismo --tal vez inducido por las opiniones de esos Secretarios de Estado y por las comisiones que elaboraron el proyecto--, me parece inconcebible que hoy día debamos estar analizando un veto que deshace parte de aquellas cosas que, como aquí se ha dicho, explícitamente fueron estimadas convenientes, al igual que parte de los criterios que esos mismos altos personeros emplearon para sustentar posiciones que luego se traspasaron al

texto vigente. Más increíble resulta aún que esos mismos Ministros aparezcan suscribiendo un veto que pretende modificar parte de las disposiciones de la iniciativa.

Entonces, como a veces en el debate nacional se reclama o se sugiere que en el Parlamento se legisla apresuradamente y no se hacen bien las cosas, responsabilizando exclusivamente al Congreso de algunas omisiones o fallas que las leyes presentan, quiero señalar que éste es uno de los casos en los cuales ciertamente la responsabilidad de las equivocaciones no nos corresponde y donde, por el contrario, sí resulta evidente que ha habido cambios de opinión y de las posiciones oficiales que el Gobierno, a través de sus Ministros, ha sustentado, y que se tradujeron en un texto que hoy es vetado para su modificación, sin que exista explicación de mérito suficiente.

Reclamo de ambas cosas, porque me parece que estamos gastando tiempo y trabajando una vez más en un proyecto que --como señalé denantes-- no se justifica en lo sustantivo a la luz de las características y condicionantes sociales, y, en cuanto al veto, porque se contradice con las propuestas originales y las posiciones manifestadas en el Senado por Ministros y Parlamentarios.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, deseo señalar que el proyecto obedece a una política especial para las zonas extremas y que, por su grado de avance, no podemos entrar a discutir las bases que lo generaron, ni tampoco los fundamentos que justifican un tratamiento especial para las zonas extremas de Arica y Parinacota, por el norte; Palena, Aysén y Magallanes, por el sur, y la Isla de Pascua, por el poniente. Además, tal planteamiento es plenamente consistente con un programa focalizado para los sectores denominados "bolsones de pobreza", como aquellos a que se ha referido el Honorable señor Cantuarias. Asimismo, una política en favor de las zonas extremas creará condiciones que permitan una redistribución de las actividades, generando, de este modo, una presencia humana más armoniosa a lo largo del país.

Por lo tanto, no veo la contradicción y, por el contrario, creo que la iniciativa apunta en el sentido correcto para solucionar los problemas que se detectan en la Octava Región.

En relación con el proyecto, concuerdo específicamente con el Senador señor Andrés Zaldívar en el sentido de que no existe incompatibilidad entre

los artículos 34 y 35. A mi juicio, ocurre que se restringe la actividad y se proponen algunas condicionantes, a fin de no efectuar --por así decirlo-- una internacionalización del transporte de la zona norte, en desmedro del cabotaje de la marina mercante chilena.

En verdad el cabotaje en nuestro país es altamente ineficiente. Existe un flujograma de prácticamente 40 procesos distintos por los cuales deben pasar las personas. Además, alrededor de diez instituciones, con grado de competencia, deben mostrar su parecer al respecto o participar en ello. En esas condiciones, entrar a competir con mecanismos foráneos que no tienen tales trabas, dejará en mayor desmedro al cabotaje nacional.

Junto con felicitar y desear el mejor éxito en el desempeño de su nuevo cargo al señor Ministro de Transportes, pienso que es conveniente conocer de él, directamente, en qué medida va a haber una acción consistente en tal sentido. Sé que no es sencillo facilitar y hacer más eficiente el transporte marítimo en Chile, porque, evidentemente, en distancias mayores a los 500 ó 600 kilómetros, éste resulta lejos más competitivo que el terrestre y ferroviario. A mi entender, ello merece una acción paralela.

Comprendo la indicación formulada por el Senador señor Urenda, por cuanto, frente a ese escenario, la internacionalización anotada dejaba en mayor desmedro a nuestra marina mercante.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, sólo deseo complementar mi exposición anterior y agregar lo siguiente: no estamos discutiendo si la denominada "ley Arica" se adecua a las necesidades estratégicas del país. El Senado ya valoró esa idea y decidió que es así.

Tal cuerpo legal tampoco fue diseñado exclusivamente para luchar contra la pobreza. Ésa no es una ley contra la pobreza, sino para sostener en el norte de Chile un desarrollo estratégico de largo alcance, creando condiciones para que la zona se desarrolle como un gran centro de atracción internacional, juegue un papel más preponderante y en el futuro sostenga a Arica, porque, en las condiciones actuales, no lo hace.

De manera que, despejadas esas dudas, entiendo las observaciones del Senador señor Cantuarias. Recuerdo que, en la primera discusión de esa ley, Su Señoría formuló un conjunto de indicaciones para agregar, después de donde decía Arica y Parinacota, a toda su circunscripción. Naturalmente, a través de tal sistema

las leyes especiales se distorsionan, porque, si cuando se desea entregar ventajas a una región, cada señor Senador pretendiera incluir a la suya, no existiría beneficio para ninguna de ellas.

Entonces, para despejar el problema, deseo decir lo siguiente: es mejor entregar las máximas condiciones de flexibilidad para el manejo de las cargas en Arica. Recuerdo a los señores Senadores que actualmente un sólo barco atiende dicho puerto cada quince días. ¿Es posible sostener un comercio en una zona que queremos desarrollar, compitiendo con Ilo y Matarani, en esas condiciones? ¡Imposible! El Presidente Fujimori aplicó recientemente el decreto N°842, de agosto de 1996, que crea centros de exportación en Ilo, Matarani y Tacna, imitando a la Ley Arica. Sin embargo, establece también una restricción que viola acuerdos internacionales de comercio --solicitamos al Ejecutivo que lo analice--, al establecer que dichos centros de exportación pueden ser abastecidos solo por Ilo y Matarani. Por lo tanto, se constituye una protección desleal, pues prohíbe operar con mercaderías ingresadas por Arica e Iquique, en circunstancias de que los acuerdos del GATT en Marrakech establecieron que ningún país podía determinar medidas que significaran retroceso respecto de lo ya otorgado. Éste es un elemento nuevo que los señores Senadores deben manejar a fin de tener esa flexibilidad.

Desde un punto de vista práctico, ¿qué sentido tiene transportar quinientas toneladas en un barco de marina mercante extranjero a Arica para llevarlas a Bolivia, Paraguay o Perú, sin que podamos dejarlas en depósito para operar hacia el resto de los países? Si autorizamos que dichas cargas se transporten a las naciones vecinas como carga internacional, e incluso a los centros de exportación de Arica, ¿por qué limitar esta mayor flexibilidad que permita a toda la región transformarse en un centro de operaciones comerciales y de turismo internacionales?

Por todas estas circunstancias, la mencionada restricción limitaría el potencial de la región en ese sentido.

El señor CANTUARIAS.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor BITAR.- Con la venia de la Mesa, con el mayor gusto.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- A veces, las distintas versiones esconden la verdad de las cosas.

El Honorable señor Bitar señalaba que, cuando se discutió la Ley Arica, en su contexto formulé indicaciones para incluir en los beneficios que ella contempla a la Provincia de Arauco y a las ciudades de Coronel y Lota. Como Su

Señoría hizo referencia a mi circunscripción, deseo señalar que ella abarca hasta la ciudad de Coronel, en tanto que Lota y Arauco pertenecen a otra.

En consecuencia, la formulación de mis indicaciones obedecía a una visión general de la zona del carbón, que en su mayor parte no pertenece a mi circunscripción.

El señor BITAR.- Agradezco la aclaración del señor Senador, pues el error lo cometí quizás al ver el ímpetu con que Su Señoría defiende a un conjunto de zonas deprimidas, y pensé que su circunscripción se extendía mucho más allá de lo correspondiente.

Si se quiere aplicar políticas en materia de pobreza, aquéllas deben adecuarse a ésta, para lo cual existe un conjunto de instrumentos.

Aquí nos encontramos frente a una situación excepcional, semejante a la que veremos en la denominada "ley del sur o austral", la cual ha de tener adecuaciones distintas a las vigentes en Arica.

El proyecto del Ejecutivo contempla un crédito tributario para otras actividades no de 20, sino de 40 por ciento. Además, señala un conjunto de otras decisiones respecto de becas o descentralización, estipuladas en la "ley austral", la que deberá ser considerada en su mérito propio. La región sur-austral es distinta a la del norte, pues ésta limita con otros países, tiene distintas funciones y ha de tener otras ventajas comparativas.

Sólo deseaba aclarar el punto, pues con las nuevas condiciones geopolíticas creadas con la competencia en los puertos nortinos y con la necesidad de que Arica tenga una flexibilidad mayor, resultaría absurdo el hecho de que se pudiera llevar a través de Arica una carga con destino a Bolivia en un barco mercante extranjero y otra para Perú también en una nave no chilena, sin poder dejarla en depósito en Arica, lo que entrabaría y burocratizaría lo ya existente. En ese sentido, me inclino por una fórmula más flexible y por una liberalización de las restricciones en el caso específico que se trate de un solo puerto, pues tampoco estamos planteándolo para toda la Primera Región.

Si bien es cierto que el debate no pueda incidir en la decisión final, por cuanto el veto ya fue aprobado por la Cámara de Diputados, es preferible una votación significativa en el Senado respecto de conceder esta ventaja para que la ley siga operando como está.

El artículo 34 de la ley N° 19.420, actualmente en vigor, permite que una nave mercante extranjera pueda operar desde y hacia Arica, con un tonelaje inferior a las 900 toneladas. De manera que se trata de poner restricción a lo ya

conseguido por el pueblo de Arica y por el norte de Chile. Por eso, insistiría no sólo en apoyar por la vía de una abstención, sino por medio de una votación directa en favor del veto, a fin de tener esa ventaja para la región.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, la mejor manera de abordar la definición que debemos tomar es considerar el problema de las regiones y, sobre todo, el de las australes o de las extremas en general.

En ese sentido, debemos ver cómo propiciar el desarrollo de ellas y, por cierto, solucionar el gran problema que tienen. Como el hecho de que algunas zonas carezcan de algunas ventajas que tienen otras similares en el país se ha discutido bastante, no creo que valga la pena volver sobre él.

De lo planteado por el Senador señor Bitar sólo basta tomar el ejemplo de lo que sucede en Arica: sólo llega un barco cada quince días y, por consiguiente, se debe flexibilizar el sistema. Esa es una razón de fondo.

Quizás esta mayor apertura respecto de la manera de manejar nuestro comercio marítimo no tenga la misma urgencia para la Undécima o la Duodécima Regiones. Pero si en la Undécima, por ejemplo, existiera mañana interés desde el punto de vista de empresas que están por instalarse, tal vez podría ser necesaria una norma igual a ésta. Y, al respecto, hago presente desde ya al señor Ministro que nos interesaría analizar tal posibilidad, si las circunstancias lo exigieran.

Creo que, si abordamos así el problema, estaremos legislando en beneficio del país y no necesariamente en provecho de una Región. Ése es el problema.

Incluso, muchas veces todos hablamos de “nuestra Región”. Pero ello no corresponde. Debemos decir “la Región que representamos”, porque somos Senadores nacionales. Somos elegidos por una o más Regiones. Pero hay que entender que debemos legislar --y ése es el sentido de éstas normas de excepción-- para lograr la armonía, la uniformidad, y permitir un desarrollo equilibrado a lo largo del país.

Si en algunas localidades de la Octava Región surgen las dificultades señaladas por el Honorable señor Cantuarias, lo lógico es que también el Gobierno --por cierto, desde otra perspectiva-- corrija los defectos o procure crear condiciones de igualdad. Pero no por eso no hay que generar las condiciones necesarias para, como en este caso, implementar un desarrollo comercial acorde con el MERCOSUR, que posibilite el progreso de la zona norte, lo cual exige que el

pueblo de Arica esté en situación, no sólo de competir con los puertos peruanos, sino también de realizar su comercio hacia el interior del país.

Por eso, señor Presidente, desde ya me declaro partidario de una mayor liberalización y flexibilización, en ese entendido.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz De Giorgio, quien es el último orador inscrito.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, sobre esta materia, como muy bien lo planteó el Honorable señor Andrés Zaldívar, no existe la posibilidad de cambiar la decisión que se tomó.

Quizás no fue lo más conveniente abordar un tema de esta naturaleza en un proyecto con objetivos tan disímiles.

Pienso que Chile necesita, según se ha sostenido aquí, un debate sobre lo que debiera ser una gran política nacional en materia de promoción y desarrollo de su cabotaje. Concretamente, en lo que a su marina mercante nacional se refiere, resulta bastante paradójico que un país con la extensión de costa que posee el nuestro y con el transporte marítimo como principal medio para mover la economía aparezca liberalizando, a diferencia de la gran mayoría de las naciones desarrolladas, que adoptan medidas proteccionistas para sus marinas mercantes, para sus industrias de astilleros, etcétera.

Me preocupa la palabra “liberalización”, porque de repente somos tan absolutamente liberales que no tomamos resguardos para la reciprocidad que debe existir cuando se permite a empresarios de otros países actuar al interior del nuestro.

Señor Presidente, he intervenido sólo porque se tocó el tema del Plan Austral. En éste --quiero aclararlo-- no se contemplan medidas de tal índole. Y, en mi opinión, parte importante de los Parlamentarios se va a oponer a que esas medidas se incluyan en el Plan Austral, porque, lejos de beneficiar a la zona, terminarán perjudicándola.

Creo que una región aislada como la nuestra no puede depender de las políticas de otros países. Sería muy complicado para nosotros que el transporte de nuestra carga dependiera de la eventualidad del paso de buques con disponibilidad para transportarla.

Por ello, debemos fomentar y mejorar el cabotaje nacional que tenemos hoy. Contamos con un sistema de subsidios --incluso en la zona austral--

que permite la existencia de un cabotaje permanente, el que de otro modo no sería rentable.

Pero aquí se produce un problema muy importante. Se otorgan estos beneficios a las regiones extremas a raíz de que tienen bajo poblamiento, derivado de su aislamiento. Y si debieran regirse sólo por las leyes del mercado, prácticamente no habría en ellas (al menos en la Duodécima) ninguna actividad rentable, salvo la explotación de recursos naturales.

En la zona que represento, la única actividad rentable es la explotación de recursos naturales. El transporte no es rentable. Estamos discutiendo hoy con el Gobierno, incluso en el actual proyecto de Ley de Presupuestos, cómo incrementar los subsidios en otras áreas rurales. Porque en una comuna con 200 habitantes y que dista 180 kilómetros de Punta Arenas es imposible la existencia de un medio de transporte económicamente rentable que permita a aquéllos ir a dicha ciudad para efectuar las numerosas actividades que se realizan en una Región que tiene una urbe importante y muchos pequeños poblados carentes de todo.

Por lo tanto, en el plano austral, estamos incorporando elementos, pero no todos los que se necesitan.

Sin embargo, frente a este tema, lo más relevante es solicitar, aprovechando la presencia del señor Ministro que recién asume --ello fue planteado por el Senador señor Horvath, y yo lo comparto plenamente--, la definición de una política de cabotaje nacional, para que, a través de una serie de medidas --algunas, administrativas, y otras, legales--, podamos contar con un medio de transporte que es natural para un país marítimo, sin estar sujetos a los problemas que se originan cuando de repente catástrofes naturales cortan nuestras carreteras e imposibilitan trasladar la carga y las personas.

También es relevante que el país, más allá de los dogmas, comprenda que ciertas actividades, aun cuando no sean económicamente rentables, deben contar con el apoyo del Estado, para que mañana el país se desarrolle en forma armónica, y no como lo está haciendo hoy.

Sobre el particular, quiero reiterar al Senador señor Cantuarias algo que he planteado en muchas oportunidades.

Creo, Honorable colega, que la preocupación no sólo debe centrarse en las regiones aisladas, en las zonas extremas --sin duda, ellas son importantes, y su poblamiento fortalece la presencia del país y la soberanía nacional--, sino también en los focos de pobreza. Pero esto implica analizar cuál es el modelo económico

impuesto hoy en el país. Y un modelo económico que libera todo a las leyes del mercado requiere que los problemas generados en regiones --por ejemplo, en la Octava hay actividades económicas no rentables, pero, desde el punto de vista social, es indispensable sostenerlas-- sean objeto de una discusión más a fondo.

Por tanto, invito a los Parlamentarios a promover debates en sus regiones. Porque los problemas del norte no son iguales a los del sur; aquí se ha dicho. Y la pobreza tampoco es similar en una región y otra.

Es importante, entonces, que el proceso de descentralización del país permita debates en las regiones --como lo hemos estado haciendo en la nuestra, a raíz del Plan Austral--, para que la opinión local (independientemente de que Parlamentarios traigamos la voz regional al Congreso) se exprese a través de sus organizaciones sociales, políticas, culturales, etcétera.

Por eso, pienso que el problema del cabotaje nacional tendría que discutirse en un proyecto de ley especial, que debiera forjarse y nacer en el Ministerio de Transportes --organismo que tiene bajo su tuición esta materia--, a fin de analizar la situación de Arica como todos los problemas que dicen relación al transporte nacional.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Cerrado el debate.

En votación.

El señor LAGOS (Prosecretario).- La primera observación del Ejecutivo recae en el artículo 1º y tiene por objeto sustituir el punto final de la letra h) por la expresión “, e”.

**--Se aprueba.**

El señor LAGOS (Prosecretario).- El segundo veto reemplaza la expresión “j)” por “Artículo 2º.-”, pasando el actual artículo 2º del proyecto a ser artículo 3º, sin otra enmienda.

**--Se aprueba.**

El señor LAGOS (Prosecretario).- Por último, corresponde pronunciarse sobre la observación que propone suprimir la letra k) aprobada por el Congreso, mediante la cual se agrega un artículo 35 a la ley 19.420.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- En este veto hay opiniones divergentes.

En votación.

**--Se aprueba la observación (14 votos contra 4, 4 abstenciones y 3 pareos).**

**Votaron por la afirmativa** los señores Bitar, Díaz, Frei (doña Carmen), Huerta, Letelier, Martín, Matta, Muñoz Barra, Núñez, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sinclair, Valdés y Zaldívar (don Adolfo).

**Votaron por la negativa** los señores Mc-Intyre, Ríos, Urenda y Zaldívar (don Andrés).

**Se abstuvieron de votar** los señores Alessandri, Horvath, Larre y Romero.

**No votaron, por estar pareados,** los señores Cantuarias, Cooper y Feliú.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Han quedado despachadas las observaciones.

Se suspende la sesión por cinco minutos.

---

--Se suspendió a las 17:55.

--Se reanudó a las 18:1.

---

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

## VI. INCIDENTES

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Corresponde rendir homenaje a la República de Hungría con motivo del 1.100º aniversario de su establecimiento y de la celebración, en octubre, de su fiesta nacional como Estado libre.

Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

### HOMENAJE A REPÚBLICA DE HUNGRÍA

El señor HORVATH.- Señor Presidente, Honorables señores Senadores y muy estimados invitados especiales, señor Embajador de Hungría, don Adolf Szeles; señor Consejero de la Embajada de Hungría, don Gyula Barcsi; señor Cónsul Honorario en Valparaíso, don Eduardo Kovacs; señor Presidente de la Cámara Chileno-Húngara de Comercio, don Nicolás Lederer; señor Vicepresidente de la Cámara Chileno-Húngara de Comercio, don Pablo Gallyas y señora; señor Presidente de la Corporación Chileno-Húngara de Cultura, don Istvan Karakay y señora; y señor

Vicepresidente de la Corporación Chileno-Húngara de Cultura, don Istvan Veghazi y señora.

Rendir homenaje a Hungría con motivo de que en 1996 se cumplen mil 100 años del establecimiento de los húngaros en su suelo patrio, y de que, además, este mes se cumplen 40 años de la Revolución de 1956 donde por primera vez un país entero se atrevió a levantarse en armas en contra del dominio de la hoy ex Unión Soviética, constituye, sin lugar a dudas, motivo de especial orgullo y honor. Orgullo no sólo por descender de esa nación, sino por encontrar más semejanzas que elementos que nos diferencian entre el pueblo chileno y el húngaro.

¿Con qué derecho, argumento y objetividad me permito aseverar esta similitud, se preguntará, tal vez en una primera mirada, más de alguno? Trataré de contestar brevemente esta natural interrogante.

Un país lejano, situado en el centro de la Europa central, a miles de kilómetros de Chile, con un idioma difícil --sólo parecido al estonio y al finlandés--, hace que desde luego esta afirmación de semejanza parezca ser temeraria, o tal vez un discurso de carácter diplomático o de buenas intenciones.

Ciertamente una historia de 1.100 años, desde que los pueblos nómades y guerreros cruzan las cordilleras de los Cárpatos y se asientan en una llanura fértil, regada por grandes cursos de agua y rodeada de cordilleras, se presenta como una historia compleja y abrumadora.

Las continuas guerras en contra de sus vecinos llegan a un primer fin al establecerse una monarquía. Y cuando toda Europa temblaba por el Anticristo y el fin del mundo en el año 1.000, el Rey Santo --San Esteban-- lleva al catolicismo a toda la población e impone una estructura de sociedad occidental, no sin dificultades.

La generación de familias en valores cristianos, la formación de propiedades y terratenientes y el enfrentamiento de culturas, van generando un modo de vida muy particular que será la semilla del alma nacional.

Enfrentamientos con el Imperio Bizantino en el siglo XII por el dominio de los Balcanes y el ataque de los mongoles que reducen a una tercera parte su población, a mitad del siglo XIII, ya son un claro indicio del sino de este pueblo que defiende su identidad aun a costa de enormes sacrificios. Con un suelo fértil, privilegia desde sus orígenes una economía y una cultura agrarias de larga tradición. La corona húngara con gemas, los Doce Apóstoles y Cristo coronado, se fue

---

---

asociando a la nobleza europea compartiendo el poder con los nobles y terratenientes magiares.

A partir del siglo XIV y durante tres siglos, la historia de Hungría se vio determinada por la guerra en contra de los turcos. Recordemos que la madre patria de Chile, España, se vio dominada por los árabes desde el año 711 hasta la pérdida de Granada, en 1492, en un proceso de reconquista de los cristianos que duró cerca de ocho siglos.

En el primer siglo de lucha, Hungría fue un bastión triunfante para occidente y sus valores ante la agresión otomana. Matías, el hijo del estratega y jefe militar Juan Hunyadi, se convirtió en uno de los monarcas más importantes de la Hungría medieval. Con un gobierno bien estructurado, hizo del país uno de los centros culturales de Europa. Más tarde, crisis políticas internas lo debilitaron, cayendo ante los turcos en la batalla de Mohacs, en 1526, quedando divididos en tres: el centro, ocupado por los turcos; al occidente del río Danubio, por la dinastía de los Habsburgos, y al este del río Tisza, por el principado de Transilvania, que continuó con las tradiciones reales húngaras bajo el protectorado turco. Este período, sin embargo, estuvo marcado por un sin fin de guerras y tuvo término con un gran enfrentamiento en donde, aliados con países de Occidente, aniquilaron las últimas tropas turcas.

El siglo XVIII trajo nuevamente para Hungría un notable crecimiento económico, demográfico y cultural. En el siglo XIX el liberalismo aristocrático produjo una profunda reconversión del país, generando una paulatina base de reformas. Esteban Széchenyi, Nicolás Wesselényi, Luis Kossuth, Luis Batthányi y muchos otros, como el poeta Alejandro Petöfi, son una secuencia de esta revolución legal que independizó al país del poder feudal de los Habsburgo de Viena y que le dieron las bases para su autonomía liberal y democrática. Esto tampoco fue fácil. Los Habsburgo, con el apoyo de 200 mil efectivos rusos, aplastaron el independentismo de Hungría. Sin embargo, con la resistencia pasiva y el espíritu rebelde de los húngaros, el poder se vio obligado a hacer concesiones y a establecer el llamado "Compromiso", fundando un Estado federativo, dual y bipolar de Austria y Hungría. Vino un nuevo despegue económico y una verdadera revolución industrial.

Cien años atrás Hungría festejó sus mil años desde la conquista del suelo patrio, orgullosa de sus logros. Sin embargo, la falta de estabilidad política nuevamente, y su ubicación, la llevó a nuevos enfrentamientos. La Primera Guerra

Mundial trajo un grave desmembramiento del país. Hungría perdió tres cuartas partes de su territorio y las dos terceras partes de su población quedaron como minorías fuera de su patria.

En 1919, el intento de un gobierno comunista húngaro liderado por Bela Kun dura muy pocos meses. Las expropiaciones, las nacionalizaciones y la presión hacia las resistencias internas hace que el contraalmirante Nicolás Horthy expulse esta experiencia bolchevique y establezca un sistema rígido y conservador, y que no veía perspectivas si no se revisaban sus fronteras.

La ayuda del eje Alemania-Italia y la división interna del país, llevan a Hungría a la Segunda Guerra Mundial, la cual le produce nuevamente enormes pérdidas territoriales y humanas, entre ellas, cientos de miles de judíos. Ante un mundo occidental ingenuo, la Unión Soviética ocupó para sí toda la Europa central.

En estas condiciones, las primeras elecciones libres dieron una mayoría de 57 por ciento al Partido Independiente de los Pequeños Propietarios, que reunía a la clase media y al campesinado.

Sin embargo, rápidamente los comunistas, con el apoyo soviético, impusieron su forma de gobierno y establecieron un estado policial. Muchas personas fueron deportadas, encarceladas y llevadas a trabajos forzados.

El alma del pueblo húngaro nuevamente volvió a despertar: la desesperación popular estalló el 23 de octubre de 1956, en la primera revolución antitotalitaria del mundo. Las imágenes de un pueblo entero desafiando y atacando a los ocupantes soviéticos recorrieron el planeta. No obstante, Occidente no oyó ni apoyó este anhelo de libertad, y dejó --diría que casi negoció por el Canal de Suez-- que las tropas soviéticas, con 16 divisiones y 2 mil grandes tanques, equivalentes al ataque y ocupación de Francia, entraran y aplastaran a los revolucionarios. Miles de hombres, mujeres y niños fueron muertos y encarcelados, y 200 mil húngaros huyeron del suelo patrio.

A los pocos años, el nuevo régimen comunista tuvo que ceder y liberalizar la economía y la sociedad húngaras. Fue el único país ocupado que tuvo propiedad y pequeña industria privada. Así, se crearon las bases para que el régimen soviético, que ya caía por la imposibilidad práctica de su sistema, se derrumbara, primero, justamente en Hungría. Antes que el muro de Berlín, se desplomó la Cortina de Hierro en Hungría, y fue el primer país que despidió a las fuerzas de ocupación soviéticas.

Hoy, Hungría se alza como un Estado profundamente democrático, líder en su economía libre en Europa central y próximo a entrar a la Unión Europea. ¿A qué costo, se dirá, y con razón? Al de mantener su identidad, libertad y espíritu, máximos valores del ser humano.

Los frutos son, también, variados y abundantes. Su contribución a la cultura universal, la ciencia, la tecnología y el arte es conocida: Ligt, Bartok, Kodaly y Lehar son compositores mundialmente famosos, así como también muchos intérpretes y directores de orquesta. La vitamina C, la teoría de juegos, el descubrimiento de la causa de la fiebre puerperal, la astronomía radárica, la locomotora eléctrica, la geometría no euclidiana, la televisión, el primer lenguaje informático común y el computador son, entre otros, aportes de los húngaros a la humanidad. Y cómo no destacar los siempre altos lugares obtenidos en las olimpiadas por este país de apenas 93 mil 33 kilómetros cuadrados y 11 millones de habitantes; pequeño, pero de corazón grande, y, al igual que el chileno, sufrido, aislado. Ha tenido todos los regímenes políticos; ha vivido guerras internas y externas; muy católico y respetuoso de las otras religiones; ha sufrido severos embates de la naturaleza, y, sin embargo, no se da a la pena, sino a la poesía, a la amistad y al ingenio.

Todo chileno que haya estado en Hungría se siente como en su casa. Y lo mismo sucede al húngaro en Chile. Testimonio de ello es el Grupo Parlamentario Chileno-Húngaro formado, en 1991, en la Cámara de Diputados.

Chile destaca en América; Hungría, en Europa central. Constituye, sin lugar a dudas, un buen puente en un planeta cada vez más cercano.

Cómo no recordar la acción de húngaros en Chile: al que ofrendó su vida en el Combate Naval de Iquique; a quien también la sacrificó buscando un camino en Aisén, desde Cochrane hacia el Pacífico. Cómo no rendir un homenaje a tanto artista, científico, empresario, profesional y personas que, como chilenos, se han adentrado en el alma nacional.

La bandera roja, blanca y verde --colores que representan el vigor, la lealtad y la esperanza-- se entronca, y saluda, con los símbolos patrios de Chile en este homenaje que el Grupo Parlamentario Chileno-Húngaro y el Senado rinden a Hungría en el Congreso Nacional.

He dicho.

--(Aplausos en la Sala y tribunas).

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, Honorables Senadores y representantes del pueblo húngaro:

Para los Senadores del Partido Renovación Nacional, participar en el homenaje a la nación húngara es, en el fondo, recoger, dentro de sus tradiciones y las nuestras, el encuentro permanente de dos pueblos que, tal como señalara el Honorable señor Horvath --pese a encontrarse separados por la distancia, situarse en territorios y continentes tan distintos, han vivido historias tan diferentes--, en lo social resultan tener un modo de vida y una acción futura comunes.

Para quienes nos hemos educado en Chile, en nuestras clases de historia conocimos todo el acontecer político-histórico de Europa central. Y, sin duda alguna, la acción del pueblo húngaro, siempre comprometido en conflictos tan difíciles, en cada uno de los cuales fue fortaleciendo el alma de esta nación grande, que vivía en medio de conflagraciones bélicas, dominaciones y una serie de situaciones complejas por las que ha pasado el viejo continente por cientos y miles de años, fue forjando en cada uno de sus hombres y mujeres el alma profunda de una acción espiritual que la plasmaron en el arte, en su arquitectura, en la música y en sus letras.

Por eso, para los Senadores miembros del Comité Renovación Nacional, las expresiones del Senador señor Horvath, quien representa en el Senado a la sangre húngara en nuestro país, sin duda alguna reflejan un sentimiento de profunda gratitud por lo que ese pueblo, a través de muchos de sus hombres, ha entregado a nuestra nación.

Al mismo tiempo, deseamos expresar nuestro reconocimiento a su historia y rendir un homenaje a su pueblo, a su Gobierno, a su institucionalidad y a todo cuanto represente el futuro magnífico que se perfila para la nación húngara.

He dicho.

--(Aplausos en la Sala y tribunas).

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, en nombre de los Senadores socialistas, deseo adherir al tributo que muy merecidamente el Senado de la República rinde a este gran país, que hace más de mil años se constituyó como Estado. Como todos sabemos, han pasado 1.100 años desde que las primeras tribus magiares llegaron a la zona de los Cárpatos, uno de los lugares más bellos de Europa central. Por distintas razones de mi vida, creo conocer bien esa parte del continente europeo. Y de los países que uno más tiene la sensación de encontrarse con raíces muy profundas, que se hunden en lo

más hondo de su ser nacional --en la cultura, expresada en sus mil formas; en la literatura, la ciencia, el arte y la filosofía--, Hungría es, sin duda alguna, de los que más se destaca.

Es una nación de gran fortaleza cultural.

Y quiero recordar solamente el siguiente hecho: cuando la corona de San Esteban volvió a Hungría, hace muy pocos años, cuando todavía no caía el comunismo en ese lugar, el propio Presidente del país, al tomarla de manos de Cyrus Vance --que en ese entonces era el representante del Presidente Carter encargado de devolverla, junto con las joyas de la monarquía húngara que habían sido llevadas a los Estados Unidos al término de la Segunda Guerra Mundial--, no pudo evitar tratar de ponérsela simbólicamente sobre su cabeza. En esos momentos, para uno fue muy difícil poder asimilar lo que significa la grandeza de los símbolos que unen a los pueblos y entender lo que ello implica para naciones que, como es el caso de la húngara, tienen raíces tan profundas.

También me une --porque de lo primero fui testigo presencial-- el hecho de que, en 1956, el Partido Socialista en aquella época se opuso tenazmente a la invasión soviética. Y quienes éramos miembros de la Juventud Socialista salimos a las calles de Chile a honrar la memoria de un hombre excepcional: Imre Nagy. Y en esta oportunidad, aprovechando esta situación particular, también quiero rendir homenaje a ese hombre, que se adelantó por mucho tiempo a otros, como Dubcek, de Checoslovaquia, y a otros más de diversas naciones de Europa Oriental, que pretendieron levantar la alternativa del socialismo democrático, oponiéndose a lo que era la opresión y la dominación soviética. Imre Nagy murió dos años después de la sublevación de 1956. Y en el Senado de la República, los Parlamentarios socialistas de aquel entonces rindieron homenaje a ese hombre, que deseaba conjugar igualdad con libertad, y hacer de Hungría un país independiente.

Hace poco tiempo, tuve la posibilidad de visitar muy brevemente ese país, y lo encontré en una tarea espectacular desde los puntos de vista político, económico y cultural. Desde la perspectiva política --bien lo sabe el señor Presidente de la Corporación, por haber estado no hace mucho en el maravilloso y magnífico Parlamento húngaro--, Hungría es una de las pocas naciones que han logrado equilibrar adecuadamente la presencia de un Jefe de Estado, de un Jefe de Gobierno, y de un gran Parlamento muy responsable y apropiado a las nuevas condiciones en que se desarrolla allá la democracia.

Desde el punto de vista cultural, esa nación recoge el legado de miles y miles de húngaros que, tanto en su país como fuera de él, han honrado a su patria desde los más diversos ángulos. Finalmente, desde el punto de vista económico, pude observar su pujanza, y que, a pesar de las dificultades, propias de la transformación tan brusca de su economía, cuenta con un ingreso per cápita de más de 4 mil dólares, cifra similar a la de Chile, pero con la única y extraordinaria diferencia de que allá se distribuye de mejor manera.

Dispuesto a ingresar a la Unión Europea --casi con entera seguridad, junto a la República Checa--, será el primer país de Europa Oriental que integre esa comunidad de naciones, a la cual, ciertamente, contribuirá con una industria que será señera en su sector, porque ya lo era, medianamente desarrollada, hace algún tiempo. Además, aportará su educación y algo que los chilenos, ojalá, recojamos, como una enseñanza que nos entregan los húngaros desde lo más profundo de su historia: es un país que siempre ha sido tolerante con las minorías étnicas y muy tolerante con las minorías religiosas.

En esa nación, donde 70 por ciento de sus ciudadanos son católicos, hay expresiones de calvinistas, luteranos y judíos que nunca sufrieron, como en otros lugares de Europa Oriental --en este caso, los judíos--, de pogromo tan violento y brutal como el padecido por éstos.

Por eso, tanto los Senadores socialistas como los del PPD hemos querido adherir a este merecido homenaje que se rinde a un pueblo tan digno y sin par en la Europa Oriental: es el caso de Hungría.

--(Aplausos).

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Valdés.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, señores Senadores, estimados amigos y representantes del pueblo húngaro que nos acompañan, en nombre de los Senadores demócratacristianos, deseo sumarme al homenaje que inició el Honorable señor Horvath, con palabras tan legítimas como elocuentes, al pueblo húngaro.

Es un pueblo admirable, porque ha amarrado su historia a una geografía difícil y a un entorno extremadamente duro. Ha sabido, como pocos en el mundo, mantener sus valores durante más de mil años, no obstante que sus habitantes fueron combatidos --aparentemente aplastados--, discutidos y condenados, pero han podido sobrevivir por cuanto responden a los valores más nobles de nuestra civilización.

Es un país enclavado en la frontera que defendió del mundo occidental, cuando invasiones de otras culturas hacían peligrar ese ángulo de ingreso a Europa. Y si no hubiese sido por el coraje de los húngaros, habría enfrentado dificultades para resistirlas.

Es patria de tantos genios, como los ya mencionados, los cuales van desde la música hasta los más notables economistas de los años 40 y 50, pasando por tecnologías, por cultura --en el sentido más clásico de la palabra-- y por un don de Dios que ese país y esa raza mantienen, en orden a perseverar en una calidad de generosidad alegre que ha irradiado por todo el mundo. Lo húngaro ha sido sufriente, pero también ha constituido alegría para el mundo entero, no solamente en su arte, sino, además, en su personalidad, en su bondad y en su expresión vital.

Todas estas razones nos llevan a admirar a Hungría, a festejar su aniversario y a adherir con gozo, admiración y simpatía al homenaje a un pueblo que es ejemplo para el nuestro. Es pequeño, y también está obligado, en un mundo interdependiente, crecientemente globalizado, a afirmar sus valores, sus conceptos y su forma de vida, que es el gran destino de todos los pueblos que tienen la posibilidad de perseverar.

En nombre de los Senadores que represento, saludo al pueblo húngaro en este día.

**--(Aplausos).**

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, estimados colegas, señor Embajador y autoridades de Hungría, no era mi ánimo intervenir en esta oportunidad, porque pensaba que, en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario Chileno-Húngaro, me representaba en forma adecuada, a través de sus palabras, el Honorable señor Horvath. Sin embargo, al escuchar los diversos discursos pronunciados en este homenaje, no deseo, de manera alguna, que en esta ocasión quede ausente la voz de mi Partido y la mía personal.

He sentido siempre especial simpatía por los húngaros, desde niño. Y, tal vez, en ello influyó que durante la crisis del año 32 un joven húngaro, muchas de cuyas cualidades admiraba, viviera con nosotros y fuera parte de nuestro hogar y de nuestra familia. En él aprendí a apreciar muchas de las características que distinguen a los magiares, que los hacen tan especiales y que les han permitido enfrentar tantos problemas.

No cabe duda de que Hungría, no obstante haber carecido muchas veces de la protección de ciertas fronteras naturales, ha podido mantener su identidad a través de más de mil años, cumpliendo tareas muy señeras para la humanidad y muy cercanas a quienes nos sentimos cristianos. Porque, ciertamente, fue esa Hungría, colocada en el corazón de Europa, la que cumplió una labor relevante en la defensa de la cristiandad ante diversas invasiones. Y lo supo hacer -- como aquí se ha explicado-- con valentía, vigor y capacidad.

Yo diría que, en esa lucha constante, se fue forjando un pueblo de una cultura muy especial. Ya se señaló cómo su música y su forma de ser, alegre, contribuyen también de alguna manera a la alegría de toda la humanidad. Pero, ¡cómo olvidar a sus escritores! ¡Cómo no recordar esas novelas "A la luz de los candelabros", o "Dos prisioneros", o "Algo se lleva el río", que realmente nos tocaron el alma y que demuestran que los húngaros son de un temple especial y exhiben características que les hacen sobresalir!

Cabe poner de relieve lo que también se ha destacado aquí en cuanto a cómo se han distinguido --lo recuerdo como algo de la niñez-- en el deporte. Y nunca podré olvidar un hecho que no está de más exponer: en la Olimpiada de Berlín, en 1936 --muy espectacular por diversas circunstancias--, fue un húngaro el que dio la gran sorpresa en la prueba de natación de los cien metros libres, al derrotar a los en aquel entonces invencibles japoneses. Configurando una tradición en ese ámbito, nunca han faltado en las Olimpiadas quienes han ganado el oro para Hungría.

Todo lo anterior explica el cariño, la simpatía que naturalmente he experimentado --pero que creo que corresponde, asimismo, a un sentimiento general de los chilenos-- por ese pueblo. Y lleva a insistir, además, en la remembranza de la actuación de este último en 1956, en ese levantamiento que llevó a cabo en el conflicto más importante de los que tuvieron lugar en la Posguerra, habiéndose alzado frente al imperio soviético y habiendo sido sólo dominado, tal vez como producto de la Guerra Fría, por la traición de Occidente. Pero, antes, miles y miles de húngaros entregaron su vida y reencendieron la llama de la libertad, que siempre ha estado presente en el corazón de todos ellos.

Al respecto, no se puede olvidar el ejemplo del Cardenal Mindszenty, representativo de un pueblo católico, quien hubo de sufrir el martirio de estar asilado durante tantos años por mantener los principios de su fe, que eran también los de sus compatriotas.

Y siempre hemos cultivado vínculos especiales con los húngaros. No está de más decirlo, dado que los porteños han contado siempre, por quien lleva el apellido Kovacs, con una presencia muy constante de ese país. Amigo de todos nosotros, con el cual nos hemos formado y cuya familia lleva varias generaciones en Chile, sigue aportando su talento y su riqueza al desarrollo.

Por las consideraciones precedentes es que con tanto agrado adhiero a este homenaje de admiración que se rinde al pueblo húngaro en el doble aniversario que hoy se celebra.

He dicho.

**--(Aplausos).**

El señor DÍEZ (Presidente).- Se suspende la sesión.

---

**--Se suspendió a las 18:33.**

**--Se reanudó a las 18:38.**

---

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

### **PETICIONES DE OFICIOS**

El señor LAGOS (Prosecretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

---

**--Los oficios cuyo envío se anuncia son del tenor siguiente:**

Del señor HORVATH:

A los señores Ministros del Interior, de Obras Públicas, de Bienes Nacionales y de Vivienda y Urbanismo, sobre SUBSIDIO A LA VIVIENDA, AL AGUA POTABLE, Y REALIZACIÓN DE DIVERSAS OBRAS EN TORTEL (Undécima Región); a los señores Ministro del Interior, Comandante en Jefe de la Armada y Director del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada, relativo a CABLE SUBMARINO PARA ENERGÍA ELÉCTRICA EN ISLA TOTO (Undécima Región), y a los señores Ministro de Defensa y Comandante en Jefe del

Ejército, respecto de CONSCRIPCIÓN MILITAR EN ZONAS EXTREMAS DEL PAÍS.

---

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Institucionales, el cual ha cedido parte de su tiempo al Senador señor Muñoz Barra.

Tiene la palabra Su Señoría.

**TRASPASO DE LICEOS A-27, DE TEMUCO; B-5, DE ANGOL, Y C-16, DE NUEVA IMPERIAL, A SOCIEDADES FORMADAS POR DOCENTES. OFICIO**

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, el informe del Ministro Brünner sobre educación ha propuesto, entre muchas iniciativas --como Su Señoría bien lo sabe--, alternativas de mejoramiento de la eficiencia en el manejo administrativo de los establecimientos educacionales del país. Con tal objeto, incluso, ha dejado entrever que la gestión directa de ellos podría ser por parte de sus propios docentes, y la verdad es que tal sistema se ha aplicado también en diferentes sectores con bastante éxito.

En una orientación en ese sentido, los trabajadores y dirigentes de una organización gremial conocida como CORPRIX, tuvieron hace tiempo una audiencia con el ex Ministro de Educación don Sergio Molina, a la cual fueron acompañados precisamente por el Senador que habla. Aquél señaló a dichos trabajadores que era factible que ellos administraran en forma directa los establecimientos que hoy día administra CORPRIX en la Región de la Araucanía, siempre que se organizaran y formaran una sociedad para tales efectos.

Los dirigentes y trabajadores tomaron ese ofrecimiento con mucha seriedad y responsabilidad; y fue así como, juntamente con la Universidad Autónoma del Sur, de Temuco, y con diferentes ingenieros especialistas, constituyeron tres sociedades, en las cuales los profesores son los propietarios mayoritarios y, al mismo tiempo, crearon una administradora matriz para dirigir centralizadamente los aspectos posibles de manejar.

Para dar una demostración palmaria de esa iniciativa --la cual tiene una finalidad que me urge--, se publicó en la página 15 del Diario Oficial, de 3 octubre

de 1996, la constitución de una sociedad cerrada, cuya denominación es "Sociedad Administradora Liceo Técnico Profesional A-Nº 27 de Temuco S. A.", que puede actuar con el nombre de fantasía "LICEO A-Nº 27 DE TEMUCO S. A.". En ella participa prácticamente todo el profesorado de dicho establecimiento. En la misma página, aparece también la constitución de una sociedad anónima cerrada y cuya razón social es "Sociedad Administradora Liceo Técnico Profesional B-Nº 5 de Angol S. A.". En la página número 16, también figura el extracto de la sociedad anónima cerrada cuya razón social es "Sociedad Administradora Liceo Técnico Profesional C-Nº 16 de Nueva Imperial S. A.".

De esa forma, las bases de los servidores de la educación de los planteles señalados, en un número superior al 80 por ciento, conformaron estas sociedades.

En síntesis, el traspaso a dichas sociedades --constituidas legalmente-- de los liceos A-27, de Temuco; B-5, de Angol, y C-16, de Nueva Imperial, podría acontecer a partir del 1º de enero de 1997.

Solicito oficiar al señor Ministro de Educación, para que considere el compromiso contraído por su antecesor, respecto a la constitución por parte de esos profesores de las sociedades anónimas y al proyecto para administrar directamente esos planteles educacionales, y proceda a considerar las tres sociedades que he enunciado para postular a la administración de los establecimientos educacionales de Temuco, Angol y Nueva Imperial.

**--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.**

El señor DÍEZ (Presidente).- En el tiempo del Comité Institucionales, tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

## **INFORMACIÓN SOBRE DEPARTAMENTO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.**

### **OFICIOS**

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, el Senado ha conocido mi preocupación por la propiedad industrial, la cual se encuentra supervisada por parte del Departamento de Propiedad Industrial. Sobre la materia, se enviaron en mi nombre los oficios números 10216 y 10261, de fecha 9 y 29 de agosto, respectivamente, pidiendo diversas informaciones al respecto.

En este momento, quiero reiterar las peticiones de oficio, porque no han sido contestados.

La materia reviste cierta premura, pues urge saber cómo funciona el Departamento de Propiedad Industrial, las estadísticas que lleva y la nómina completa de su personal, además de las calificaciones que éste tiene, para que la opinión pública sepa a cabalidad cómo está funcionando. Lo anterior tiene gran importancia y trascendencia para la protección de los derechos de la propiedad industrial, la cual adquiere cada día más relevancia en la economía mundial y nacional, especialmente ahora que Chile está celebrando diversos convenios con Europa y con países del MERCOSUR, que requiere de una buena administración del departamento respectivo.

Por lo tanto, solicito que se reiteren los oficios enviados el 9 y 29 de agosto último.

**--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.**

El señor DÍEZ (Presidente).- En el tiempo del Comité Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

#### **IRREGULARIDADES EN CONCURSO DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE HUALQUI. OFICIOS**

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Señor Presidente, deseo dar cuenta al Senado de una situación sumamente especial, ocurrida en la Comuna de Hualqui, Provincia de Concepción, Región del Biobío, con relación al resultado de un concurso en el ámbito de la educación.

Con fecha 6 de enero de 1996 se publicó en el diario "La Nación" el llamado a concurso para proveer el cargo de Subdirector del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) de Hualqui.

De acuerdo con las bases de dicho concurso, se opusieron a él personas que cumplían los requisitos establecidos en los artículos 24 y 31 de la ley N° 19.070, debiendo además los postulantes acreditar experiencia en cargos directivos DAEM.

Con fecha 7 de febrero del mismo año, la Comisión de Concurso, integrada conforme al decreto municipal respectivo, se reunió con el objeto de analizar las postulaciones a dicho cargo.

Confeccionada la relación de los postulantes que cumplían los requisitos, se procedió a revisar los antecedentes de cada uno de ellos, de acuerdo con lo cual se confeccionó el siguiente orden de precedencia:

- 1) Guillermo Pérez Gangas, puntaje total: 305; puntaje ponderado: 49.
- 2) Jorge Andaur Gutiérrez, puntaje total: 265; puntaje ponderado: 46.
- 3) Oscar Gutiérrez Figueroa, puntaje total: 255; puntaje ponderado: 32.
- 4) Juan Lagos Catril, puntaje total: 155; puntaje ponderado: 23.

De acuerdo con los antecedentes, y en conformidad al artículo 32 del Estatuto Docente, la Comisión de Concurso resolvió poner en conocimiento del Alcalde de la Comuna de Hualqui los resultados del certamen.

El 9 de febrero de 1996, don Jorge Andaur Gutiérrez, ubicado en segundo lugar, hizo una presentación para solicitar la rectificación del orden de precedencia en el concurso, debido a que --según él-- "no procede aceptar la postulación del concursante que ocupó el primer lugar, señor Guillermo Pérez Gangas, toda vez que no reúne el requisito básico cual es Experiencia en Cargo Directivo DAEM."

Debido a esa presentación, el 26 de febrero de 1996, el Alcalde citó a una reunión de la Comisión de Concurso para analizar la situación. En tal oportunidad, participaron el Alcalde, el Secretario Municipal y los integrantes de la comisión antedicha, determinándose que las "subrogancias y reemplazos en cargos directivos DAEM no se considerarían como experiencia en cargos directivos DAEM y que sólo se considerarían los titulares o a contrata", lo que constituye un evidente cambio en las bases del concurso.

Analizados nuevamente los antecedentes de los postulantes se concluyó, entre otras cosas, lo siguiente:

Que el señor Guillermo Pérez Gangas, mediante Anexo N° 3 a su contrato de trabajo, de 4 de enero de 1988, fue nombrado como Encargado de la Sección Educación y Cultura del DAEM de Hualqui, en calidad de titular.

Que, al ponerse en aplicación el Estatuto Docente, ley N° 19.070, de 1991, y de acuerdo con el dictamen N° 4097, de la Contraloría General de la República, de 13 febrero de 1992, se nombra "Docentes Directivos DAEM" de la dotación para 1991, fijada por el decreto correspondiente, a las personas individualizadas como José Saavedra García y Guillermo Pérez Gangas, en calidad de titulares.

Que la misma situación se repite en las dotaciones docentes correspondientes para 1992, fijada por el decreto alcaldicio N° 447; para 1993, conforme al decreto alcaldicio N° 605, y para 1994, mediante decreto alcaldicio N°1365, de noviembre de 1993.

Hasta 1994, el señor Guillermo Pérez aparece en las dotaciones como Docente Directivo del DAEM de Hualqui.

Se debe tener presente, adicionalmente, que el señor Pérez ha subrogado al Director del Departamento en diversas oportunidades, conforme lo acreditan los decretos N°s 159, de 1992; 77, de 1992; 37, de 1991, y 131, de 1995. Por lo tanto, está más que acreditado el requisito de contar con experiencia docente directiva.

A pesar, del informe que entregó la Comisión de Concurso, mediante decreto alcaldicio N° 246, de 27 de febrero de 1996, se nombra como Subdirector del Departamento de Educación de Hualqui al señor Jorge Andaur Gutiérrez, pasando por sobre lo dispuesto en el artículo 8° de las bases por las que se rige el concurso --el que concuerda con lo estipulado en el artículo N° 32, inciso tercero, del texto de la Ley del Estatuto Docente, conforme al cual el Alcalde deberá designar al primero de los propuestos por la Comisión de Concurso--, y no a don Guillermo Pérez, quien, conforme he señalado, había ocupado el primer lugar.

Una vez conocida la resolución del Alcalde, la persona interesada, don Guillermo Pérez, con fecha 7 de marzo, hizo la correspondiente presentación a la Contraloría Regional del Biobío, la que, el 9 de agosto de 1996, emitió el dictamen N° 3186, señalando "que procede se disponga el nombramiento del ocurrente en el cargo de Subdirector del DAEM, atendido que, de conformidad a las actas respectivas, el señor Pérez Gangas alcanzó el más alto puntaje ponderado, sin que sea procedente que esa Autoridad pueda alterar lo resuelto al respecto por la respectiva Comisión Calificadora del Concurso."

El 10 de septiembre de 1996, el señor Alcalde, don Renato Galán Oróstica, a través del oficio ordinario N° 521, solicita a la Comisión Calificadora del Concurso para ocupar el cargo de Subdirector del DAEM, la revisión del puntaje asignado al postulante señor Guillermo Pérez Gangas, toda vez que, a la luz de lo establecido en un documento de la Contraloría --N° 3186, de 9 de agosto--, no es procedente considerar para estos efectos las "subrogancias", cosa que había acontecido al asignarle puntaje al referido postulante.

Debo recordar que la Comisión Calificadora había emitido un segundo informe en el que acogía, por las razones que expliqué, la subrogancia correspondiente.

El 23 de septiembre de 1996 --hace pocos días--, nuevamente se reunió la Comisión Calificadora y, para su cometido, tuvo a la vista lo solicitado por el señor Alcalde, emitiendo un informe en el cual cambia al segundo lugar a don Guillermo Pérez. De esta manera se consagra una irregularidad muy especial, a pesar de estar la materia específicamente regulada en el Estatuto Docente.

He traído este asunto a la consideración del Senado, porque me parece de la mayor gravedad.

El Estatuto Docente norma cómo efectuar los concursos; la opción a los cargos directivos debe hacerse, a través de concursos públicos, con fechas, reglas y un orden de precedencia que tienen que ser respetados, todo lo cual, en este caso, conforme lo he demostrado en mi exposición, finalmente fue desviado, omitido y no respetado en dos ocasiones.

Por esas razones, señor Presidente, solicito se oficie a la Contraloría General de la República, para que analice los antecedentes que he aportado y se sirva ordenar que se corrijan las actuaciones que sobre el particular ha realizado el señor Alcalde de Hualqui, don Renato Galán.

**--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.**

## **SITUACIÓN DE EXONERADOS POLÍTICOS DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO**

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, haré en seguida una referencia muy breve que, quizás, extrañe a la Sala. Deseo informar que, desde hace algunos meses, he venido trabajando con el Comando de Exonerados Políticos de la Región del Biobío y con sus organizaciones de Talcahuano y Coronel, fundamentalmente.

Junto con el Honorable señor Muñoz Barra, hemos venido desarrollando algunas actividades que daré a conocer a continuación. La ley N° 19.234, una de las leyes denominada "de reparación", fue aprobada por el Parlamento --ella contó con mi voto afirmativo--, para favorecer a decenas de miles de personas que calificaban como exonerados políticos. Se pensaba que esa ley, que contempla una serie de beneficios y establece los requisitos para impetrarlos,

comprendería un universo de 40 a 50 mil personas, de las cuales finalmente resultarían favorecidas, por lo menos, 25 a 30 mil.

Lo concreto es que, hasta la fecha, han obtenido beneficios (muy por debajo de las expectativas y de lo que, incluso, se nos informó aquí, en el Parlamento) aproximadamente 4 mil exonerados políticos en todo el país.

Lo anterior ha significado dos cosas: en primer lugar, gran frustración entre los afectados, y en segundo término, una disponibilidad de recursos por concepto de esa ley que, razonablemente, despierta el interés y el apetito de otros sectores.

Entonces, resulta paradójico que, habiéndose dictado un cuerpo legal que contempla diversos beneficios y que cuenta con fondos para su financiamiento, no haya logrado materializarse a causa de dificultades surgidas en la acreditación de la calidad de exonerado político.

Lo que corresponde es perfeccionar la normativa, para hacerla más eficaz. Yo concurrí a su aprobación a fin de acudir en ayuda de un conjunto de chilenos. Sin embargo (empleando el lenguaje de la modernidad y de la economía), no se ha sido eficiente. Se ha favorecido a pocas personas, muy por debajo de las expectativas que las propias autoridades de Gobierno habían forjado.

Señor Presidente, pido que se oficie a los señores Ministros del Interior y Secretario General de la Presidencia con el objeto de informarles que el Senador que habla está disponible --quizá esto constituya una señal que facilite las cosas-- para estudiar una reforma de la ley N° 19.234, relativa a los exonerados políticos, a fin de mejorarla, en forma tal que sus beneficios alcancen a los miles de ciudadanos que todavía no han podido acogerse a ella.

El perfeccionamiento aludido puede discurrir en tres o cuatro sentidos. No los detallaré. Sé que las autoridades de Gobierno se han reunido con el Comando Nacional y con los Comandos Regionales de Exonerados Políticos, y se encuentran al tanto de sus aspiraciones. Sólo quiero hacer presente que, en lo concerniente a la Administración Pública, para el cálculo de las pensiones será preciso considerar una proyección de la carrera funcionaria. Otros puntos son la posibilidad de abonar tiempo, de modo que el monto de la pensión sea mayor; el otorgamiento de indemnización de un mes por año, el que en muchos casos no fue previsto por la ley; y la eventual destinación de parte de los recursos, por ejemplo, a mejorar la cobertura de salud.

Pido que en los oficios solicitados se dé a conocer a esos Secretarios de Estado que contarán con mi voto para mejorar una preceptiva que pretendió amparar y beneficiar a un conjunto de chilenos, lo cual no se ha conseguido, pese a existir recursos disponibles, que pueden terminar perdiéndose respecto de los objetivos con que en su oportunidad se aprobaron.

He dicho.

**--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.**

El señor DÍEZ (Presidente).- El turno siguiente corresponde al Comité Renovación Nacional.

El señor OTERO.- Pido la palabra.

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

### **PÉRDIDA DE NACIONALIDAD. OFICIOS**

El señor OTERO.- Señor Presidente, en mi reciente viaje a las Naciones Unidas me reuní con los representantes de la colectividad chilena residente en Nueva York, que comprende aproximadamente a 20 mil chilenos, quienes me hicieron presente el serio problema que afrontan por cuanto, por razones legales y de política norteamericana, se les hace imperativo nacionalizarse en Estados Unidos, para lo cual deben renunciar a la nacionalidad chilena. En virtud de esta renuncia, en su filiación en Chile se les borra su calidad de chilenos y se les niega el pasaporte respectivo.

Tal situación no sólo afecta a nuestros compatriotas residentes en Estados Unidos, sino también a aquellos que viven en otros países que tienen una legislación y una política similares a la norteamericana.

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado conoció de un proyecto de ley, enviado por el Gobierno y ya aprobado por la Cámara de Diputados, mediante el cual se pretende solucionar este problema. Analizado su texto por la Comisión, con asistencia del señor Ministro del Interior y de sus asesores, se determinó que éste es producto de un error burocrático y que la iniciativa de ley, en lugar de solucionar el problema, lo materializa definitivamente, con clara contravención a las normas constitucionales que rigen la materia.

Es útil citar parte del debate habido en la Comisión.

El Ministro del Interior, señor Figueroa, en respuesta a una consulta que yo le formulé, contesta:

"Su consulta Sr. Senador no ha quedado suficientemente esclarecida. Lo que pasa es que el inciso final del artículo 11 de la Constitución establece que los que hubieren perdido la nacionalidad chilena por cualquiera de las causas establecidas en este artículo sólo podrán ser rehabilitados por ley. Entonces, lo que se está haciendo en esta norma transitoria es una rehabilitación legal genérica para ser ejercida en un plazo determinado. Ello, además, se permite para personas que hubieren adquirido la nacionalidad en el extranjero fuera de las fechas primitivamente planteadas en el proyecto --11 de septiembre de 1973 y 10 de marzo de 1990--. Esto permitirá, en un plazo de dos años, cerrar este capítulo de la historia chilena que llevó a muchos chilenos a nacionalizarse en otros países. El tema constitucional está resuelto porque precisamente el inciso final del artículo 11 permite la rehabilitación por ley."

En esa oportunidad, señor Presidente, señalé:

"Discrepo de la opinión del Ministerio; creo que no es necesaria la norma y pienso que se invierte lo que está diciendo la Constitución. Ésta dice que en el caso en análisis la nacionalidad chilena nunca se ha perdido, a menos que se le pruebe al ciudadano lo contrario. En consecuencia, se está invirtiendo el peso de la prueba. (Quiero señalar lo siguiente: la causal de pérdida debe acreditarse; es el Estado el que debe quitarle la nacionalidad a una persona. De lo contrario, ésta sigue siendo chilena). En mi opinión, el otro procedimiento es inconstitucional. Por lo tanto, no hay razón para rehabilitar a personas que nunca perdieron la nacionalidad, porque nunca se dictó un decreto por el que se les quitara la nacionalidad por haber incurrido en una determinada causal para ello. Debe haber administrativamente un hecho jurídico cierto que determine la pérdida de la nacionalidad."

Y agregué: "En síntesis, si más adelante, en la discusión particular se aprobara una disposición transitoria como la propuesta, se estaría dando un alcance restrictivo a los términos constitucionales, lo cual va en perjuicio de las personas. Finalmente, este problema no se agota con lo que ha pasado hacia atrás en el tiempo sino que también se presentará en el futuro. Entonces, más adelante ¿se deberá dictar otra ley de rehabilitación?"

El Senador señor Sule expuso:

"Quisiera que pongamos especial atención a esto porque, en los hechos, se trata de la situación más complicada y numerosa que tenemos. Además

de los chilenos que se fueron durante el período del Gobierno de Allende y de los que se fueron durante el Gobierno de Pinochet, existe un tercer grupo de chilenos, que es muy importante, que salieron del país por distintas razones y permanecen fuera incluso por más de treinta años y, al exigírsele demostrar lo requerido por la Constitución, no pudieron hacerlo y hasta la fecha no han vuelto a ser chilenos. Hay gente en el extranjero que incluso se ha organizado para reclamar de esta situación."

Señor Presidente, ¿de dónde nace el problema?

El problema se origina en una actuación absolutamente contraria a nuestro ordenamiento jurídico por parte del Servicio de Registro Civil e Identificación.

En efecto, según se me informó por autoridades competentes, la Embajada de Estados Unidos comunica al Registro Civil la nómina de los chilenos a quienes se ha otorgado la ciudadanía norteamericana, para lo cual éstos han debido renunciar a su nacionalidad chilena. El Servicio de Registro Civil, con el solo mérito de la comunicación de la Embajada extranjera, procede a hacer la anotación pertinente. Y así, de hecho, priva de la nacionalidad chilena al afectado, sin que exista un decreto supremo o una resolución administrativa que decrete la pérdida de ella.

El artículo 11 de la Constitución Política de la República establece:

"La nacionalidad chilena se pierde:

"1° Por nacionalización en país extranjero, salvo en el caso de aquellos chilenos comprendidos en los números 1°, 2° y 3° del artículo anterior que hubieren obtenido otra nacionalidad sin renunciar a su nacionalidad chilena y de acuerdo con lo establecido en el N° 4° del mismo artículo."

Sin embargo, señor Presidente, lo más importante es lo que expresa el inciso segundo:

"La causal de pérdida de la nacionalidad chilena señalada precedentemente no regirá respecto de los chilenos que, en virtud de disposiciones constitucionales, legales o administrativas del Estado en cuyo territorio residan, adopten la nacionalidad extranjera como condición de su permanencia en él o de igualdad jurídica en el ejercicio de los derechos civiles con los nacionales del respectivo país."

La nacionalidad chilena se pierde, además:

"2° Por decreto supremo,"...

"3° Por sentencia judicial"...

"4° Por cancelación de la carta de nacionalización, y

"5° Por ley", concurriendo la causa que para cada caso se establece.

¿Qué significa esto? Que debe haber un acto jurídico, una resolución judicial o una ley que establezca la materialización, o sea, la ocurrencia de la causa de pérdida de la nacionalidad. La norma constitucional no opera per se: debe establecerse la existencia de la causal por alguno de los medios indicados.

El Código Civil, por ejemplo, consigna causales de nulidad de actos y de contratos, e incluso, del matrimonio.

¿Significa esto que sin necesidad de sentencia, de trámite previo alguno, de resolución de alguna autoridad, por sí y ante sí, opera la nulidad?

La nulidad debe ser declarada; la pérdida de la nacionalidad, con muchísima mayor razón aún.

Más todavía, en el caso del N° 1° del artículo 11 se requiere un acto jurídico expreso que materialice la causal de pérdida de la nacionalidad. ¿Y por qué? Porque el inciso segundo de dicho número establece precisamente una excepción en el sentido de que la causal del inciso precedente no rige respecto de “los chilenos que, en virtud de disposiciones constitucionales, legales o administrativas del Estado en cuyo territorio residan, adopten la nacionalidad extranjera como condición de su permanencia en él o de igualdad jurídica en el ejercicio de los derechos civiles con los nacionales del respectivo país;”.

Señor Presidente, es un hecho que, hoy día, en Estados Unidos existe toda una nueva legislación tendiente a acrecentar la diferencia entre ciudadanos norteamericanos e inmigrantes. La prensa del país del Norte ha publicado artículos demostrativos de que habrá un impulso de nacionalizaciones, para equipararse con los estadounidenses, equivalente a varios millones de personas. Por lo tanto, ningún extranjero querrá seguir manteniendo esta condición en Estados Unidos, porque ello significará quedar en posición disminuida.

Entonces, se cumplen exactamente los requisitos establecidos en la Carta Fundamental.

Refuerza lo expuesto lo estatuido en el inciso quinto del número 3° del artículo 19 de la Constitución Política: "Toda sentencia de un órgano que ejerza jurisdicción debe fundarse en un proceso previo legalmente tramitado. Corresponderá al legislador establecer siempre las garantías de un racional y justo procedimiento."

En las actas de la Comisión Redactora de la Constitución se dejó claramente consignado que ese precepto no sólo se refiere a los tribunales de justicia, como podría desprenderse del uso del término "jurisdicción", sino que se aplica a toda actuación de un organismo o autoridad del Estado que resuelva sobre derechos u obligaciones de las personas. Es más, esta norma establece el "debido proceso", uno de cuyos requisitos fundamentales es la bilateralidad de la audiencia; esto es, que la autoridad debe siempre escuchar a quien afecta la resolución.

Es indiscutible que nada puede resultar más serio para una persona que ser privada de su nacionalidad. Como he dicho, esto no ocurre por el solo ministerio de la Constitución Política, sino que requiere un pronunciamiento expreso de la autoridad debidamente facultada para ello, en el que debe dejarse constancia de los hechos que constituyen la ocurrencia de la causal.

En la especie, no existe ninguna disposición constitucional ni legal que faculte al Servicio de Registro Civil e Identificación para privar de nacionalidad a un chileno y, menos aun, sin formalidad alguna, con clara violación a las normas del debido proceso.

¿Cómo se soluciona este problema, señor Presidente? El Gobierno debe disponer, a través del Ministerio de Justicia, que el Servicio de Registro Civil, de oficio, rectifique el claro e injustificado error administrativo en que ha incurrido y deje sin efecto todas las anotaciones hechas en la filiación de esos chilenos.

En Derecho, las cosas se deshacen de la misma manera como se hacen.

Es un hecho --reconocido por el señor Ministro del Interior en la Comisión-- que no existe ninguna resolución administrativa ni decreto supremo alguno que establezca la concurrencia de estas causales y, por lo tanto, determine la pérdida de la nacionalidad. Lo único que hay es un oficio de la Embajada de otro país al Servicio de Registro Civil, el cual actuó sin ninguna facultad en derecho para borrar, en la respectiva filiación, la nacionalidad de estas personas. Conforme a lo establecido en los artículos 6º y 7º de la Constitución Política, esas personas nunca han dejado de ser chilenas.

Señor Presidente, tengo en mis manos una comunicación que me envió el Centro Cívico Chileno de Nueva York, donde textualmente se señala:

"Le escribo a escasas horas en que una nueva Ley de Inmigración ha sido aprobada en Estados Unidos, dejando en muy mal pie a quienes no son ciudadanos de este País. Es decir, la brecha de "desigualdad jurídica" se hace cada día más grande, obligando a miles de chilenos residentes legales sin más remedio

que optar por la ciudadanía americana. En este marco, nos resulta de extrema urgencia una solución de parte del Gobierno chileno para mantener la nacionalidad chilena.

"Hasta el momento, como usted ha de saber, se ha derogado la Circular 430 y el Gobierno ha retirado un Proyecto de Ley sobre Nacionalidad; dejando a nuestro entender, la interpretación de la no pérdida de la nacionalidad a la letra de la Constitución Política de la República.

"Sr. Senador, por su intermedio nos gustaría saber quién tiene la responsabilidad de respondernos en este momento y a la vez solicitar con premura una solución concreta a nuestra situación.

"Sé que usted está consciente de la seriedad y urgencia que revisten mis palabras. A diario recibo un creciente número de llamados telefónicos de chilenos que no comprenden por qué Chile se demora tanto en atender esta materia."

En síntesis, señor Presidente, se está violando un derecho humano sin ninguna facultad legal para ello. Se priva, arbitraria e injustamente, a chilenos de su nacionalidad. Me rectifico: no se les está privando de la nacionalidad chilena, porque nunca la han perdido, pues no existe decreto supremo ni resolución administrativa o judicial alguna que, con un debido proceso, establezca la existencia de esta causal. Es más, dichas personas jamás han sido notificadas de esta circunstancia por el Servicio de Registro Civil, ni nunca se les dio la oportunidad para probar que se encuentran en la situación excepcional contemplada en el inciso segundo del número 1º del artículo 11 de nuestra Carta Fundamental. Y esto, obviamente, es lo que ha creado este serio problema, que el Gobierno debió y debe solucionar.

Cuando esta materia se trató en la Comisión, el propio señor Ministro del Interior, frente a las observaciones que le formulamos, determinó retirar la proposición de ley, porque se dio cuenta de los gravísimos errores que tenía el proyecto, que no había sido enviado por el actual Gobierno, sino por el anterior.

Empero, desde la primera semana de agosto hasta la fecha, han transcurrido más de dos meses. El señor Ministro nos señaló que esto se resolvería administrativamente. Y hasta ahora no ha habido solución de especie alguna.

Por este motivo, pido que se oficie a Su Excelencia el Presidente de la República, transcribiendo íntegramente esta exposición y dejando clara constancia de que lo que el Servicio de Registro Civil está realizando es arbitrario, ilegal y

anticonstitucional; y de que no se requiere ley alguna para solucionar el problema causado a esos chilenos, que se hallan en el extranjero en la dolorosa necesidad de tener que recurrir de protección en contra del Gobierno chileno por una actitud que no tiene justificación alguna. Además, les resultaría muy difícil hacerlo, por encontrarse a gran distancia del país, lo que les implicaría enormes costos.

Aquí existe una situación de clara injusticia, que es necesario remediar, porque esas personas --como expliqué-- nunca han perdido su nacionalidad. Y si el Gobierno quiere hacer efectiva la causal de pérdida de la misma, debe dictar el decreto supremo o la resolución respectiva. Pero, para ello, tendrá que cumplir con las normas del debido proceso y notificar a los afectados, para que puedan hacer valer la excepción que obra en su favor.

Señor Presidente, reitero mi petición de oficio al Primer Mandatario, para que se dé solución al problema expuesto, que es urgente.

He dicho.

**--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.**

El señor DÍEZ (Presidente).- En el tiempo del Comité Socialista, tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

#### **ALCANCES A EXPOSICIONES DE SENADORES SEÑORES CANTUARIAS Y OTERO**

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, quiero expresar mi alegría por las palabras tanto del Senador señor Cantuarias como del Honorable señor Otero.

Respecto a lo planteado por el Senador señor Cantuarias, deseo señalar que el Ministro de Hacienda comprometió una audiencia para el próximo lunes con los Senadores de esta bancada a fin de darnos a conocer la situación exacta de un proyecto --se viene tramitando desde hace algún tiempo en el Ejecutivo-- destinado a beneficiar de mejor manera a los exonerados políticos.

Debo agregar que en esa iniciativa, la cual obra en poder de dicho Secretario de Estado, fueron añadidos tres estamentos que la ley despachada anteriormente no consideró: los exonerados de las Fuerzas Armadas, los del Poder Judicial y los del Congreso Nacional. Esperamos que, después de esta visita, el Ejecutivo nos envíe luego un proyecto que debería beneficiar a más de 40 mil

chilenos que hace bastante tiempo esperan una retribución por un acto tan injusto como el que sufrieron después del 11 de septiembre de 1973.

### PLURALISMO Y TOLERANCIA

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, como todos hemos podido constatar, la hora de Incidentes en nuestra labor legislativa ha devenido lentamente en lo que me atrevería a denominar la "Hora del Testimonio". Aun cuando es destacable que en ella varios de nuestros colegas aprovechan el tiempo disponible de cada una de sus bancadas para hacer patente su interés y preocupación por las regiones que representan, o, si corresponde, ejercer su legítima tarea opositora, lo cierto es que este especial momento de nuestras funciones parlamentarias se ha ido transformando, con el tiempo, en un predilecto espacio para que podamos practicar nuestra tarea de "ciudadano privilegiado", es decir, la de aquel que nos permite reflexionar y exponer materias en torno a las cuales muchos compatriotas tienen opiniones, ideas o planteamientos, pero carecen de tribuna o espacios públicos para expresarlas.

En función de ello, quisiera opinar sobre el preocupante deterioro que se observa en el país de valores y principios tan fundamentales para la democracia como son el pluralismo y la tolerancia, y de cómo dicho deterioro se acentúa cuando afloran al debate temas relacionados con la familia, la sexualidad, es decir, cuando nos enfrentamos a las dimensiones culturales de los problemas relacionados con la vida íntima y privada de las personas.

En efecto, a propósito de las medidas anunciadas por el Ministerio de Educación destinadas a proporcionar educación sexual a los jóvenes de Chile, a través del programa denominado JOCAS, se ha levantado una polvareda de insinuaciones críticas o de objeciones francamente lamentables. Tales observaciones, difundidas profusamente por diversos medios de comunicación, sin que quienes pensamos diferente podamos acceder a ellos en igualdad de condiciones, tienden a acentuar la conducta majadera de quienes se han autoatribuido la tarea de celadores de la moral de los chilenos. Son los mismos que insinúan abiertamente que todos quienes piensen diferente de ellos o están francamente en pecado --esa sanción divina tan especialmente cara para los creyentes--, o están en la mentira --esa flagrante manera de esconder la verdad--, o

simplemente están en el lado oscuro del sano juicio que debe presidir la convivencia entre los seres humanos.

En otros términos, estos guardianes de las buenas costumbres, normalmente no observadas en sus vidas cotidianas, están convencidos, a través de una tenaz prédica integrista --de la cual es paladín el hasta hace poco obispo de esta diócesis--, de que ellos son los únicos portadores fiables de convicciones morales, de valores éticos y de principios humanistas, y, por tanto, únicos dueños de la verdad en cuanto a materias como la sexualidad madura, las relaciones prematrimoniales, el divorcio, el combate contra el SIDA, el embarazo juvenil y, por cierto, el difícil tema del aborto.

Dije al principio que el pluralismo y la tolerancia están en serio riesgo en nuestro sistema de convivencia democrática. Es más, estoy convencido de que, de no asumirse que dicho riesgo pone en cuestión la existencia de una sociedad verdaderamente civilizada, con seguridad nos veremos enfrentados, a poco andar, a la misma suerte que hoy corren aquellos países que no fueron capaces de entender la diversidad cultural, religiosa, política, racial o étnica que corría por sus entrañas. Es cierto que estamos lejos de sufrir los desgarradores episodios que viven los países balcánicos y más lejos aún de la situación por la que atraviesan las naciones islámicas. Sin embargo, me temo que la falta de entendimiento o capacidad de asimilación de nuestras propias diversidades, que con perplejidad observo en estos grupos generalmente escudados en el poder del dinero, nos conduzcan por caminos en los que el diálogo, y por tanto la tolerancia, y la aceptación de lo diverso, por tanto el pluralismo, no serán los rasgos que animen nuestra vida en sociedad.

Nuestro país no siempre fue así. Desde que, producto de las largas luchas de los sectores liberales de la derecha chilena, el Estado se separara de la tutela eclesial, Chile se transformó, durante largos pasajes de su historia, en una nación orgullosa del sentido laico que debe tener la política y, consecuentemente, la función pública. Cuando ello se constituyó como un dato cierto de nuestra particular forma de entender la relación entre Estado y sociedad civil, nadie cuestionó que en su seno pudieran existir chilenos con posibilidades y derechos de sentir, pensar, acercarse a Dios o relacionarse con el sexo opuesto de manera diferente. Fue un rasgo característico que lamentablemente empezó a degradarse de manera fatal cuando los extremismos se asomaron en la vida nacional, y especialmente cuando la dictadura militar pretendió totalizar la vida de los chilenos dictándoles desde la

---

---

manera de hablar y vestirse, pasando por la hora en que debían dormirse, hasta lo que debían pensar en relación a sus actos.

Todo indicaba que, con la vuelta a la Democracia, esos momentos habían quedado atrás, que sus principios habían sido asumidos por todos, que ella reinaba por doquier, que nadie podía arrogarse el derecho de pensar por otros y que habíamos alcanzado un alto grado de madurez como nación.

Me temo, sin embargo, que la realidad pinta diferente. Aun cuando incuestionablemente hemos avanzado, estoy convencido de que aquellas afirmaciones son escasamente ciertas o, por decirlo de otra manera, esconden falsedades piadosas que intentamos internalizar sabiendo que concurrimos a un acto de mentira colectiva que a la postre nadie puede ignorar.

Esta afirmación crítica, que de seguro muchos, incluso dentro de la Concertación, no compartirán, se acentúa particularmente en el ámbito de la vida cultural, en la esfera de lo íntimo y privado y, muy esencialmente, en lo concerniente al mundo de la institución familiar.

No existen materias relacionadas con esas tan delicadas dimensiones en las cuales, de manera a veces sutil y a veces grosera, no se levanten los Catones de siempre para señalarnos, bajo la amenaza de los peores castigos inquisitorios, a quienes osen pensar diferente el "verdadero camino", "la verdad absoluta", "el recto obrar". Tal conducta, que no dudo en calificar de integrista, intenta a la postre hacernos cómplices de una situación que no sólo denigra el intelecto de vastos sectores de la vida nacional, sino que busca establecer verdades incommovibles sobre temas en los cuales lo esencial es el diálogo, el intercambio de opiniones por diversas que sean, y la valoración mutua de las distintas concepciones existentes. Para ello es conveniente que se asuma de una vez por todas, por más que pese a los guardianes de lo absoluto, que Chile es plural y diverso tanto desde el punto de vista religioso o filosófico, como desde las perspectivas étnico-racial, cultural y política. Así lo dije en este mismo Hemiciclo en octubre de 1994, a propósito de mi declinación a participar en la ceremonia de beatificación del Padre Hurtado en el Vaticano: "Me niego a aceptar la discriminación y marginación de chilenos por el hecho de que ellos puedan profesar religiones, ideas o creencias distintas de las que posea la mayoría del país".

La reciente discusión entablada a raíz del debate surgido en torno al mencionado programa es, a mi juicio, una muestra más del intento de imponer por cualquier medio --incluso apelando al prestigio de la Iglesia Católica, la cual, como

sabemos, tiene opiniones muy respetables pero que no pueden intentar ser las únicas-- visiones y puntos de vista que apelan invariablemente a definiciones de carácter conservador. Ellas no sólo son herederas de un pasado que creíamos superado, sino, lo que es más grave, intentan ocultar problemas de tremenda incidencia en la vida de cada uno de los chilenos y, por qué no decirlo, de todos los habitantes de este planeta.

Pongamos como ejemplo el combate contra el SIDA. En una reciente visita que hiciera a Estados Unidos, más específicamente a la ciudad de Nueva York, pude leer, en un prestigioso diario, que, de no haberse opuesto la Iglesia Católica al uso del condón, casi con seguridad esta terrible pandemia estaría bajo control en la mayor parte de los países donde aquélla tiene, como en Chile, una considerable audiencia. El tema no es menor si tomamos en consideración que el uso de preservativos no sólo es fundamental para combatir el SIDA, cuestión que por sí sola lo justificaría, sino también lo es para combatir con cierta posibilidad de éxito el grave problema relacionado con el embarazo juvenil. ¿Queremos seguir ocultando acaso un problema de esta magnitud, que acarrea dramas inimaginables para miles y miles de nuestras jóvenes que no desean una maternidad precoz, y que, en último término, fomenta en los hechos la paternidad irresponsable?

El asunto es por lo tanto de fondo, por cuanto, luego de las absurdas objeciones que se hicieron a los "spots" publicitarios destinados a alertar a la población, especialmente joven de nuestro país, de las dramáticas consecuencias del SIDA y las formas de evitarlas, resulta que ahora, cuando una autoridad pública como el Ministerio de Educación pretende iniciar un programa destinado a incentivar y promover la reflexión, la apertura espiritual y el diálogo entre los jóvenes en temas como la afectividad, el amor y la sexualidad, surgen estas mismas voces que intentan una vez más ocultar el sol con el dedo. En efecto, no sólo se pone en duda la eficacia del mismo, la metodología propuesta, sino, lo que es más grave -- pues lo anterior se puede conversar y analizar con la debida ponderación--, también la calidad pedagógica y moral de las personas que lo elaboraron. Espero que las valientes palabras del Presidente Frei referidas al tema hayan servido no sólo para despejar las dudas en relación al programa mismo, sino para terminar de una vez con las indebidas presiones que de manera indisimulada se ejercieron sobre la autoridad.

En un ámbito aparentemente diferente, pero en verdad íntimamente relacionado con los temas del pluralismo y la tolerancia, permítanme hacer la siguiente afirmación: Yo no acepto más que unos señores y señoras, por muy

respetables que sean, se arroguen la facultad de establecer qué es lo que debemos ver tanto en la televisión como en el cine. Me rebelo a que el Estado, que de manera majadera se le intenta hacer desaparecer en otras esferas en donde debe cumplir la tarea del bien común, en mi esfera de la vida familiar, intente, a través de la denominada "censura", establecer los cánones éticos y morales que deben poseer las manifestaciones artísticas, literarias o audiovisuales. Me rebelo porque no soy una suerte de imberbe intelectual, como no lo son la mayoría de los chilenos, ni menos tengo dudas acerca de la capacidad y madurez de mis hijos para saber qué es lo adecuado a los valores y principios existentes en el seno de mi familia.

En mi opinión, detrás de la tarea del organismo a que aludo se esconde una falacia tremenda: el intento de hacernos creer que somos un pueblo inmaduro, infradotado mental e intelectualmente, por lo que se justifica que "otros", cuya legitimidad para hacerlo pongo en duda, nos tomen de la mano para indicarnos lo que a su juicio es el camino correcto o la sabia verdad de lo moral y de lo sano.

Me niego a aceptar la hipocresía como un modo de vida social y el doble estándar para encubrir las conductas falsas. No me parece aceptable que los mismos que se resisten a enfrentar dramas como los del embarazo precoz, que se oponen a legislar sobre el divorcio para terminar con los escándalos de las llamadas "nulidades", o que esconden la cabeza frente a los miles de abortos que se practican en el país, sean los mismos que callan frente al vergonzoso hecho de que los "pubs" o discotecas de los barrios acomodados de Santiago niegan la entrada a jóvenes chilenos por no cumplir con los cánones estéticos, es decir, por no ser rubios o de ojos azules, por no ser del "in group", o por no corresponder a la imagen impuesta de "gente linda".

Esta monstruosa manifestación de racismo e intolerancia que los chilenos disimulamos con especial talento ha quedado de manifiesto en una denuncia, no refutada con argumentos creíbles, hecha a través de El Mercurio del 13 de septiembre de 1996, en su suplemento juvenil.

Ha llegado el instante de que estas visiones totalitarias de la vida, propias de las dictaduras más atroces; el racismo escondido tras mentiras y falsas prédicas democráticas, y la intolerancia para aceptar lo diverso, cedan ante la urgente necesidad de reponer el diálogo por sobre la imposición, la reflexión por sobre el maniqueísmo.

Creo, estimados colegas, que ha llegado la hora de que quienes pensamos diferente de esos sectores alcemos nuestras voces para que, en un

ambiente de diálogo y apertura mental, hagamos valer nuestros valores y principios, que, sin pretender ser infalibles ni los únicos, están dotados, también, de visiones éticas y morales, de concepciones humanistas y de un amor sincero a nuestros semejantes.

Que nadie se mueva a duda respecto de lo que pensamos gente como yo. Nuestro reclamo no pretende, como algunos torcidamente intentarán interpretar mis palabras, establecer el libertinaje en las relaciones de pareja, ni la permisividad más absoluta en las relaciones sexuales, ni hacer de la familia una institución desechable. Busco que nuestra voz sea oída, pues en ella también hay valores y principios fundados en el humanismo socialista, que posee la grandeza de aspirar a construir un mundo donde no sólo los más pobres y desamparados coman, trabajen y se realicen como seres humanos, donde nadie sea discriminado ni por su origen social ni por el color de su piel ni por sus creencias religiosas, sino que a una sociedad donde la lucha por la igualdad se despliegue en un ambiente en el cual la libertad no se construya destruyendo instituciones vitales, ni menos abriendo cauce para la degradación de la sociedad a través de la pérdida gradual de la dignidad de las personas.

Por último, señor Presidente, creo oportuno citar una frase muy pertinente al tema expuesto, escrita por el gran novelista chileno José Donoso en su libro "Conjetura sobre la Memoria de mi Tribu": **"Solamente una revolución en la educación, con la rotura de los anillos de hierro del catolicismo rígido que nos está gobernando, y un interés real por el pasado que se proyecte en un humanismo tolerante, no monetizado ni competitivo e hipocritón, podrá romper nuestro círculo de provincialismo, que subsiste pese a los supuestos adelantos (a nuestros "avances", como dice la televisión) con que nos tientan los paraísos de los "malls"."**

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 19:30.

*Manuel Ocaña Vergara,*

Jefe de la Redacción